Señor
JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO, MAGDALENA
E. S. D.

Clase de trámite:	Proceso de reorganización de persona natural comerciante bajo la Ley 1116 de 2006
Deudor:	**JHON GOMEZ JAIMES** C.C. 91.041.128
Radicado:	2020 - 0208
Acreedor:	BANCOLOMBIA S.A.
Asunto:	**Recurso de reposición**

CAMILO ANDRES CANAL DONATO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.270.366 de Cúcuta, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 193.288 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento Bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificado con Nit. No. 890.903.938-8, según poder especial que me fue conferido por la Dra. **JENNIFER ANDREA GARCÍA GIRALDO**, en su calidad de representante legal de la entidad financiera, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera documentos incorporados al plenario el pasado 9 de abril, estando dentro de la oportunidad procesal, me dirijo respetuosamente al Juez del Concurso con el fin de presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 24 de mayo pasado, notificado por estado del 25 de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se corrió traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos presentado al Despacho por el promotor, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

La procedencia del recurso de reposición está señalada expresamente por el artículo 318 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo primero del artículo 6° de la ley 1116 de 2006.

II. PETICION

Al Señor Juez, de manera respetuosa, le solicito revocar el numeral 4° del auto objeto de censura para en su lugar, requerir al promotor para que presente el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 24 y siguientes de la ley 1116 de 2006.

Asimismo, se solicita a su Señoría de manera respetuosa se sirva emitir pronunciamiento frente la presentación de créditos efectuada el pasado 9 de abril de los corrientes.

La anterior petición de acuerdo con los siguientes:

III. FUNDAMENTOS

Los fundamentos del presente recurso son simples pero contundentes para que se

revoque el numeral 4° del auto objeto de censura, en aras de evitar futuras nulidades y salvaguardar los intereses de los acreedores convocados al concurso, como pasa analizarse seguidamente.

1. **El proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto incorporado al plenario por el promotor no cumple con las exigencias del artículo 24 y siguientes de la ley 1116 de 2006.**

Los artículos 24 y 25 de la ley 1116 de 2006 prescriben la forma en qué debe efectuarse la presentación del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, del siguiente tenor:

> *"**Artículo 24. Calificación y graduación de créditos y derechos de voto**. Para el desarrollo del proceso, el deudor deberá allegar con destino al promotor un proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, en el cual estén detalladas claramente las obligaciones y los acreedores de las mismas, debidamente clasificados para el caso de los créditos, en los términos del Título XL del Libro Cuarto del Código Civil y demás normas legales que lo modifiquen o adicionen.*
>
> *Los derechos de voto, y sólo para esos efectos, serán calculados, a razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia cierta, sea o no exigible, sin incluir intereses, multas, sanciones u otros conceptos distintos del capital, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme, **adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos**. En el caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamentos, serán actualizadas en forma separada. (…)"* (énfasis agregado)

Por su parte el artículo 25 ibídem dispone:

> ***"Artículo 25. Créditos**. Los créditos a cargo del deudor deben ser relacionados precisando quiénes son los acreedores titulares y su lugar de notificación, discriminando cuál es la cuantía del capital y cuáles son las tasas de interés, expresadas en términos efectivos anuales, correspondientes a todas las acreencias causadas u originadas con anterioridad a la fecha de inicio del proceso."* (Énfasis agregado)

Y tratándose de créditos amparados por garantías reales, tal como sucede con las obligaciones a favor de Bancolombia S.A., deberá darse aplicación al inciso 4° del artículo 50 de la ley 1676 de 2013, que prescribe:

> ***"Artículo 50. Las garantías reales en los procesos de reorganización.***
>
> *(…)*
>
> *El promotor con base en esta información y demás documentos de prueba que*

> *aporte el acreedor garantizado,* ***al presentar el proyecto de calificación y graduación y determinación de derechos de voto, reconocerá al acreedor garantizado el valor de la obligación como garantizada con los intereses inicialmente pactados hasta la fecha de la celebración del acuerdo de reorganización*** *y hasta el tope del valor del bien dado en garantía. (…)"* (Énfasis agregado).

Descendiendo en el caso bajo estudio, tenemos que el señor Jhon Gómez Jaimes en su calidad de concursado y quién cumple las funciones de promotor dentro del presente trámite, incorporó al plenario el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en los numerales 2.1. y 2.2., en los que indicó:

2.1 Proyecto de calificación y graduación de las acreencias y proyecto de determinación de derechos correspondiente a cada acreedor

clase de credito	nombre o razón social del acreedor	identificación del acreedor	identificación del bien objeto de garantia	cuantia de la obligación	calificación y graduación
Hipotecario Número	Banco Bancolombia	890903938-8	Inmueble M.I.226-16876	Capital $230.527.695 Intereses S61.872.464	Primera Clase
Crédito libre inversión Números 00355995780 00457636157	Banco de Bogotá	860.002.964-4	Letra de cambio pagaré	Capital $43.094.215. Intereses $7.189.667	Cuarta clase
	Total			**$342.684.042**	

2-2 Determinación de Derechos de Voto

Nombre o Razón Social	NIT o Cédula de Ciudadanía	Saldo de Capital por Pagar	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
Banco Bancolombia Acreedor Clase C	890903938-8	$230.527.695	230.527.695	84.25%
Banco de Bogotá Acreedor Clase E	860.002.964-4	$43.094.215	43.094.215	15.75%
Total derechos de votos				100%

Revisando el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto incorporado al plenario por el promotor, salta de bulto a la vista que el mismo no cumple a cabalidad con las exigencias establecidas en la ley insolvencia, habida cuenta que:

a. No se discriminan claramente las obligaciones, indicando el número de obligación o el documento que la contiene, y;

b. No se efectuó la actualización de los valores de capital desde la fecha de vencimiento de las obligaciones a la fecha de corte del proyecto de calificación y graduación de crédito con base en la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, para una vez realizada tal operación se procediera a calcular y asignar los derechos de voto que le corresponde a cada acreedor.

Así las cosas, resulta inexorable concluir Señor Juez que previo a correr traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, deberá requerirse al promotor para que proceda ajustar el proyecto en los términos de las normas que vienen de citarse, por lo que el traslado ordenado en el auto objeto de censura deberá dejarse sin efecto.

2. BANCOLOMBIA S.A. efectuó la presentación de los créditos a través del suscrito y no hubo pronunciamiento del Despacho frente a tal solicitud.

Tenemos que el pasado 9 de abril el suscrito incorporó al plenario el escrito de presentación de créditos de **BANCOLOMBIA S.A.**, en el que se solicitó el reconocimiento del acreedor en los términos allí indicados por las operaciones de crédito y de leasing celebradas con el señor Jhon Gomez Jaimes.

No obstante ello, en el auto objeto de censura fue admitido el Banco de Bogotá como acreedor del concurso, pero no se emitió pronunciamiento alguno frente a la solicitud de reconocimiento de **BANCOLOMBIA S.A.**, por lo que se solicita de manera respetuosa al Señor Juez se proceda a admitir a mí prohijada como acreedora del concursado en los términos solicitados en el escrito radicado el pasado 9 de abril.

I. ANEXOS

Adjunto al presente recurso los siguientes documentos:

1. El correo electrónico de radicación del escrito de presentación de créditos de fecha 9 de abril de 2021.

2. El escrito de presentación de créditos y sus anexos discriminados, así:

2.1. Correo electrónico remisorio del poder otorgado al suscrito en los términos del inciso final del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.
2.2. Poder otorgado al suscrito por **BANCOLOMBIA**.
2.3. Certificado de existencia y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.** expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Camara de Comercio de Medellín.

2.4. Pagarés números 5120084045 y 5120084163 que soportan las obligaciones anunciadas en el numeral primero del acápite de peticiones.
2.5. Escritura pública No. 116 del 6 de abril de 2009 otorgada ante la Notaría Única del Círculo de Plato.
2.6. Contrato de arrendamiento financiero leasing No. 184209.
2.7. Pagaré en blanco con carta de instrucciones No. 184209.

Señor Juez con mi acostumbrado respeto,

CAMILO ANDRÉS CANAL DONATO
C.C. No. 13.270.366 de Cúcuta
T.P. No. 193.288 del C.S. de la J.

De: Camilo Canal
Enviado el: viernes, 9 de abril de 2021 3:59 p. m.
Para: junprctoplato@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz; junprctoplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Keila Sierra
Asunto: Proceso de reorganización de JHON GOMEZ JAIMES C.C. 91.041.128 - RAD. 2020 - 0208 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS BANCOLOMBIA S.A.
Datos adjuntos: Presentación de créditos Jhon Gómez.pdf; RV: Poder Proceso reorganización empresarial, ley 1116 de 2006 de JHON GOMEZ JAIMES C.C. 91.041.128

Señor
JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO, MAGDALENA
E. S. D.

Clase de trámite: Proceso de reorganización de persona natural comerciante bajo la Ley 1116 de 2006
Deudor: **JHON GOMEZ JAIMES** C.C. 91.041.128
Radicado: 2020 - 0208
Acreedor: BANCOLOMBIA S.A.
Asunto: **Presentación de los créditos**

CAMILO ANDRES CANAL DONATO, actuando como apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**, estando dentro de la oportunidad procesal, me dirijo respetuosamente al Juez del Concurso para presentar los créditos ciertos en favor de mi representada y a cargo de **JHON GOMEZ JAIMES** con miras a ser reconocida dentro del proceso de reorganización de acuerdo con los parámetros de la Ley 1116 de 2006, para lo cual radico los siguientes documentos:

1. Escrito de presentación de créditos junto con sus anexos.
2. El correo electrónico remisorio del otorgado al suscrito en los términos del inciso final del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Con mi acostumbrado respeto,

Señor
JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO, MAGDALENA
E. S. D.

Clase de trámite:	Proceso de reorganización de persona natural comerciante bajo la Ley 1116 de 2006
Deudor:	**JHON GOMEZ JAIMES** C.C. 91.041.128
Radicado:	2020 - 0208
Acreedor:	BANCOLOMBIA S.A.
Asunto:	**Presentación de los créditos**

CAMILO ANDRES CANAL DONATO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.270.366 de Cúcuta, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 193.288 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento Bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificado con Nit. No. 890.903.938-8, según poder especial que me fue conferido por la Dra. **JENNIFER ANDREA GARCÍA GIRALDO**, en su calidad de representante legal de la entidad financiera, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, estando dentro de la oportunidad procesal, me dirijo respetuosamente al Juez del Concurso para presentar los créditos ciertos en favor de mi representada y a cargo de **JHON GOMEZ JAIMES** con miras a ser reconocida dentro del proceso de reorganización de acuerdo con los parámetros de la Ley 1116 de 2006, como acreedor del concursado.

I. HECHOS

1. El señor **JHON GOMEZ JAIMES** admitido en Reorganización persona natural comerciante celebró y avaló con **BANCOLOMBIA S.A.** operaciones de crédito y de leasing por las cuales con corte al 22 de febrero de 2021, fecha de admisión al trámite de Reorganización, adeuda por concepto de capital la suma de trescientos ocho millones cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda corriente ($308.047.568 M/cte.), más los intereses causados por la suma de ochenta y dos millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y tres pesos moneda corriente ($82.698.973 M/cte.), obligaciones que se discriminan a continuación:

- **Operaciones de Crédito:**

	Tipo de crédito	Obligaciones	Saldo Capital	Intereses	Mora desde (d/m/aa)
1.1	CML- CARTERA MONEDA LEGAL	5120084045	$ 204.913.078,00	$ 81.837.235,00	27/06/2019
1.2	CML- CARTERA MONEDA LEGAL	5120084163	$ 61.999.656,00	$ 861.738,00	05/03/2021
	TOTAL		**$ 266.912.734**	**$82.698.973**	

- **Operaciones de leasing:**

	Contrato de Leasing	Valor total antes de la admisión al proceso de reorganización	Cánones
1	184209	$41.134.834	Corresponden a diecisiete (17) cánones causados y no pagados del 16 de agosto de 2019 al 16 de diciembre de 2020.
	TOTAL	**$41.134.834**	

2. El señor **JHON GOMEZ JAIMES** mediante escritura pública No. 116 del 6 de abril de 2009 otorgada ante la Notaría Única del Círculo de Plato, constituyó hipoteca abierta y sin límite de cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-16876 de la oficina de instrumentos públicos de Plato, ubicado en el corregimiento de la Estrella, municipio de Chivolo, departamento del Magdalena, en virtud de la cual, fueron garantizadas las obligaciones causadas y las que se llegaran a causar en un futuro a cargo del concursado y en favor de **BANCOLOMBIA**, tal como se desprende de la cláusula cuarta del acto de Hipoteca Abierta Sin Limite De Cuantía del mentado instrumento público, que reza:

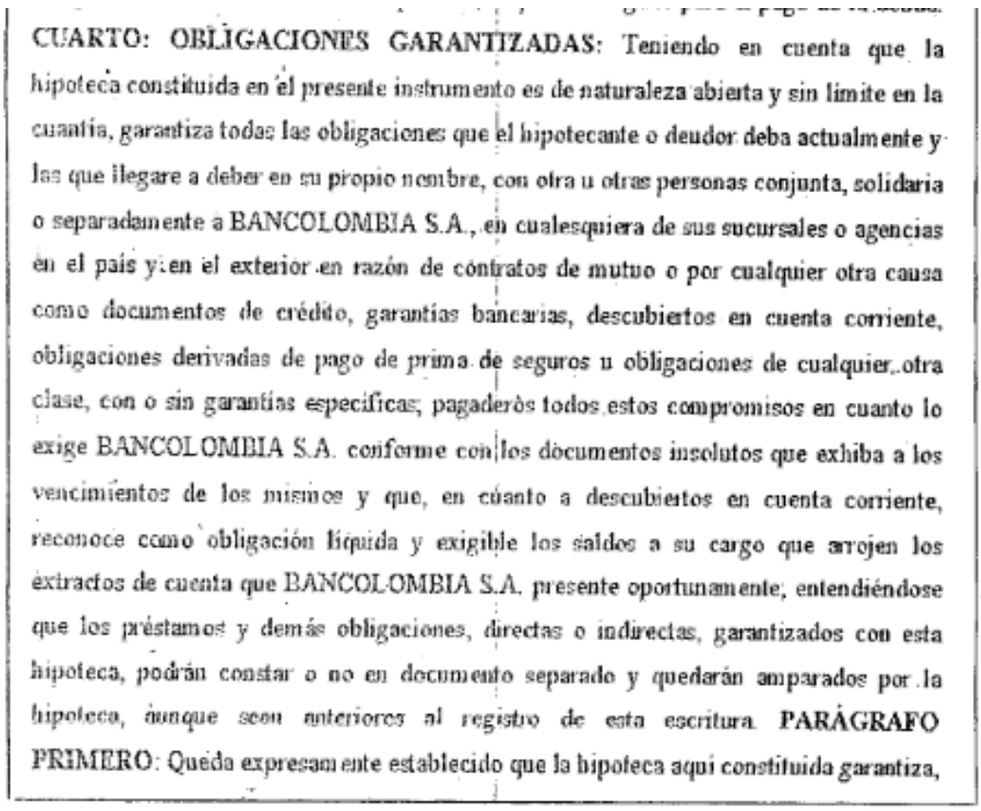

CUARTO: OBLIGACIONES GARANTIZADAS: Teniendo en cuenta que la hipoteca constituida en el presente instrumento es de naturaleza abierta y sin límite en la cuantía, garantiza todas las obligaciones que el hipotecante o deudor deba actualmente y las que llegare a deber en su propio nombre, con otra u otras personas conjunta, solidaria o separadamente a BANCOLOMBIA S.A., en cualesquiera de sus sucursales o agencias en el país y en el exterior en razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa como documentos de crédito, garantías bancarias, descubiertos en cuenta corriente, obligaciones derivadas de pago de prima de seguros u obligaciones de cualquier otra clase, con o sin garantías específicas; pagaderòs todos estos compromisos en cuanto lo exige BANCOLOMBIA S.A. conforme con los documentos insolutos que exhiba a los vencimientos de los mismos y que, en cuanto a descubiertos en cuenta corriente, reconoce como obligación líquida y exigible los saldos a su cargo que arrojen los extractos de cuenta que BANCOLOMBIA S.A. presente oportunamente; entendiéndose que los préstamos y demás obligaciones, directas o indirectas, garantizados con esta hipoteca, podrán constar o no en documento separado y quedarán amparados por la hipoteca, aunque sean anteriores al registro de esta escritura. PARÁGRAFO PRIMERO: Queda expresamente establecido que la hipoteca aquí constituida garantiza,

3. **BANCOLOMBIA S.A.** al presentar los créditos aquí detallados, expresamente manifiesta que **no** renuncia a ningún derecho, privilegio, prelación, ni acción a que tenga derecho, ni a la solidaridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1573 del Código Civil.

4. En efecto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, BANCOLOMBIA S.A. se reserva en forma expresa, la posibilidad de iniciar la acción de cobro en contra de la avalista señora Rosmira Isabel Matiu Escobar, quién no es sujeto del presente proceso de insolvencia.

5. El señor **JHON GOMEZ JAIMES** fue admitido en el presente trámite por el Juez del Concurso mediante Auto de fecha 22 de febrero de 2021 notificado por estado del día 23 de febrero del cursante.

En virtud de lo expuesto, me permito elevar las siguientes:

II. PETICIONES

Primera. Que se reconozca a **BANCOLOMBIA S.A.** como **ACREEDOR HIPOTECARIO** –tercera clase- del señor **JHON GOMEZ JAIMES** dentro del proceso de reorganización de la referencia, por concepto de capital la suma de trescientos ocho millones cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda corriente ($308.047.568 M/cte.), más los intereses causados por la suma de ochenta y dos millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos setenta y tres pesos moneda corriente ($82.698.973 M/cte.), obligaciones que se discriminan a continuación:

- **Operaciones de Crédito:**

	Tipo de crédito	Obligaciones	Saldo Capital	Intereses	Mora desde (d/m/aa)
1.1	CML- CARTERA MONEDA LEGAL	5120084045	$ 204.913.078,00	$ 81.837.235,00	27/06/2019
1.2	CML- CARTERA MONEDA LEGAL	5120084163	$ 61.999.656,00	$ 861.738,00	05/03/2021
	TOTAL		**$ 266.912.734**	**$82.698.973**	

- **Operaciones de leasing:**

	Contrato de Leasing	Valor total antes de la admisión al proceso de reorganización	Cánones
1	184209	$41.134.834	Corresponden a diecisiete (17) cánones causados y no pagados del 16 de agosto de 2019 al 16 de diciembre de 2020.
	TOTAL	**$41.134.834**	

Segunda. En atención a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, se le ordene al Promotor, que con fundamento en las obligaciones anteriormente descritas, sean calculados los derechos de voto y acreencias, incluyendo la indexación desde la fecha de vencimiento de las obligaciones, las cuales deberán ser incluidas en el grupo de "*Instituciones Financieras, nacionales y demás entidades sujetas a la inspección y*

vigilancia de la Superintendencia Financiera (...)" tal como lo prescribe el artículo 38 de la Ley 1429 de 2010.

III. PRUEBAS

En esta medida, conforme a lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y los lineamientos señalados, entre otros, en el oficio 220-010130 de 12 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Sociedades, presento las siguientes pruebas documentales sobre la existencia de los mencionados créditos y la garantía, así:

i. Poder otorgado al suscrito por **BANCOLOMBIA**.

ii. Correo electrónico remisorio del poder otorgado al suscrito en los términos del inciso final del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

iii. Certificado de existencia y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.** expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Camara de Comercio de Medellín.

iv. Pagarés números 5120084045 y 5120084163 que soportan las obligaciones anunciadas en el numeral primero del acápite de peticiones.

v. Escritura pública No. 116 del 6 de abril de 2009 otorgada ante la Notaría Única del Círculo de Plato.

vi. Contrato de arrendamiento financiero leasing No. 184209.

vii. Pagaré en blanco con carta de instrucciones No. 184209.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los consagrados en la Ley 1116 de 2006 y la Ley 1429 de 2010 con sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

V. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado en la Carrera 53 No. 82- 86, teléfono 3112140 de Barranquilla, o en la secretaría de su Despacho, y en el correo electrónico: camilo.canal@phrlegal.com

VI. ANEXOS

Los documentos enunciados en el acápite de pruebas.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS CANAL DONATO
C.C. No. 13.270.366 de Cúcuta
T.P. No. 193.288 del C.S. de la J.

De: Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>
Enviado el: lunes, 15 de marzo de 2021 5:05 p. m.
Para: Camilo Canal
Asunto: RV: Poder Proceso reorganización empresarial, ley 1116 de 2006 de JHON GOMEZ JAIMES C.C. 91.041.128
Datos adjuntos: PODER JHON GOMEZ.pdf; Superfinanciera Marzo 2021.pdf; 1. cer- matricula -83964-4 BANCOLOMBIA S.A.pdf

Marca de seguimien Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Doctor

CANAL DONATO
Ref. Proceso reorganización empresarial, ley 1116 de 2006 de **JHON GOMEZ JAIMES C.C. 91.041.128**

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente correo remitimos el poder especial junto con el certificado de Existencia y Representación Legal, para que por favor represente a Bancolombia dentro del proceso de **INSOLVENCIA** de la referencia.

Señores
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO – PLATO, MAGDALENA
E. S. D.

Ref. Proceso Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006 - **JHON GOMEZ JAIMES C.C. 91.041.128**

JENNIFER ANDREA GARCIA GIRALDO, con domicilio y residencia en la ciudad de Medellín, abogado en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.037.577.944, obrando en calidad de Representante Legal Judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**, Establecimiento Bancario Legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con NIT 890.903.938-8, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, que se anexa, por medio del presente escrito me permito manifestar a su Despacho que otorgo **PODER ESPECIAL** al Doctor **CAMILO ANDRÉS CANAL DONATO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.270.366 de Cúcuta, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 193.288 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a **BANCOLOMBIA S.A**. dentro del Proceso de **REORGANIZACIÒN EMPRESARIAL** de la referencia.

El Doctor **CANAL DONATO** queda plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, tachar de falsos los documentos y demás facultades establecidas en el artículo 77 del C.G. del P, en la Ley 1116 de 2006, y podrá, entre otros, formular objeciones a la determinación de derechos de voto y acreencias, a la calificación y a los inventarios, interponer recursos, votar y decidir en las audiencias que se celebren, suscribir tanto el acuerdo como las modificaciones al mismo, así como los demás documentos que fueren necesarios en desarrollo de éstos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º. 806 del 04 de junio de 2020, se indica que el correo electrónico para notificaciones judiciales de BANCOLOMBIA S.A. es notificacijudicial@bancolombia.com con el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados para notificaciones judiciales del apoderado es: camilo.canal@phrlegal.com

Cordialmente,

JENNIFER ANDREA GARCIA GIRALDO
Representante Legal
Bancolombia S.A.

ACEPTO
CAMILO ANDRÉS CANAL DONATO
C. C. 13.270.366 de Cúcuta
T. P. 193.288 del C. S. de la J.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A.y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellin

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Claudia Patricia Echavarría Uribe Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 32141800	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
Esteban Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banca Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresidente de Mercadeo
Andrea Marcela Zúñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Scholtin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farías Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Juan Sebastian Holguin Velásquez Fecha de inicio del cargo: 04/06/2020	CC - 1144091143	Representante Legal Judicial
Laura Restrepo Bustamante Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 1017165425	Representante Legal Judicial
Laura Hoyos Isaza Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019	CC - 1037616570	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Milton Jair Castellanos Rincón Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 80492059	Representante Legal Judicial
Sergio Andrés Barón Méndez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 79954939	Representante Legal Judicial
Laura Tatiana Lozano Vásquez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Jennifer Andrea García Giraldo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Viviana Posada Vergara Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1017201145	Representante Legal Judicial
Juan José Arbeláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2019	CC - 1110548380	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Darío Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037579506	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uesseler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Adriana Milena Capella Hernández Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 22494453	Gerente de Zona Barranquilla Banca Personas y Pymes Región Norte
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hernán Alonso Álzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufi
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julieta Paramo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcès Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 20200531 16-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidentede Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2959 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921868	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 31174889	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julián Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 98665404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estévez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Gallego Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037579339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
María Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 32730092	Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios Empresariales

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Rafael Augusto Martínez Padilla Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero
Sara Mejía Uribe Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y Caribe
Andrés Felipe Márquez Villaquiran Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Nicolás Celis Salazar Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 80198853	Gerente de Zona Empresas Centro
Liliana Margarita Valle Pimentel Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 52864659	Gerente de Zona Empresas Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 8125238	Gerente de Zona Empresas Antioquia 2
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 40046203	Vicepresidente Comercial Agro, Manufactura y bienes de consumo
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71788131	Gerente de Zona Empresas Antioquia 1
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 31571662	Vicepresidente Comercial Infraestructura y Recursos Naturales
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71748583	Gerente de Zona empresas Bogotá 2
Juan Manuel Hernandez Forst Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 15349723	Vicepresidente Comercial Grandes Corporativos
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 98663578	Director Jurídico de Negocios Corporativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020298208-000 del día 11 de diciembre de 2020, que con documento del 27 de octubre de 2020 renunció al cargo de Director Jurídico de Negocios Corporativos y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2971 del 27 de octubre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 42895303	Director Jurídico Inmobiliario, Leasing Renta y Uso
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 94301348	Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Norte

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82420062411939O4

Generado el 02 de marzo de 2021 a las 10:33:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Sur
Maria Adelaida Restrepo Velez Fecha de inicio del cargo: 26/03/2020	CC - 43873630	Vicepresidente de Pagos
Gustavo Adolfo Duque Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020	CC - 94446269	Vicepresidente Control Financiero
José Mauricio Rodríguez Rios Fecha de inicio del cargo: 24/09/2020	CC - 71729108	Vicepresidente Corporativo de Auditoría

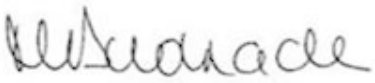

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 01/03/2021 - 2:27:28 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social:	BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.
Sigla:	No reportó
Nit:	890903938-8
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-083964-04
Fecha de matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Último año renovado:	2020
Fecha de renovación:	24 de Junio de 2020
Grupo NIIF:	1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 48 26 85 AV. INDUSTRIALES
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	notificacijudicial@bancolombia.com.co
Teléfono comercial 1:	4040000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 48 26 85 AV. INDUSTRIALES
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: notificacijudicial@bancolombia.com.co

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4040000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

AUTORIZACION: Mediante Resolución No. 1464 del 26 de agosto de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Entidad el 17 de octubre de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 19715, autoriza la cesión de activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, como cedente, a favor de BANCOLOMBIA S.A como cesionaria.

Mediante Resolución No. 20204200073987 del 04 de noviembre de 2020 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2020, con el No. 81587 del libro XV, resuelve prorrogar la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la sociedad BANCOLOMBIA S.A., con NIT 890.903.938-8, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta 19 de septiembre de2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 8 de 2044.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Constituyen el objeto social del Banco todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad bancaria, ejecutados por medio del establecimiento bancario que lleva su nombre y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables.

En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le esten permitidas.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Podrá además la sociedad participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la ley, en los términos y con los requisitos, límites o condiciones establecidos en esta.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

-Autorizar la constitución de Compañias filiales y subsidiarias en los términos legales, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filíales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas, conforme a lo expresado en los estatutos.

-Autorizar los Estados Financieros de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utiliades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias.

-Conceder autorización a los Administradores del Banco, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la sociedad, cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación.

-Autorizar operaciones y servicios financieros nuevos cuando norma imperativa así lo disponga

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$700.000.000.000,00	1.400.000.000	$500,00
SUSCRITO	$480.913.500.000,00	961.827.000	$500,00

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGADO $480.913.500.000,00 961.827.000 $500,00

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1713 FECHA: 2019/07/17
RADICADO: NO REPORTA
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL, BOGOTA D.C.
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL NO.11001400304420190576O0
DEMANDANTE: RAFAEL ANDRES ROMERO BRANNIT
DEMANADADO: BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A., BIOMOTOR CONCESIONARIO S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, GRUPO SEGUROS - PRODUCTOS INTEGRALES LTDA
BIEN: LA SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2019/08/02 LIBRO: 8 NRO.: 3951

REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Que son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos.

3. Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo de objeto social.

4. Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal.

Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados.

5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Banco, directamente o a través de sus delegados.

6. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva, en forma directa o a través de sus delegados.

7. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva.

8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.

9. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco.

10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias.

11. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes.

12. Representar al Banco ante las Compañías, Corporaciones o comunidades en que éste tenga interés.

13. Visitar las dependencias del Banco cuando lo estime conveniente.

14.Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias.

16. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley.

17. El Presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución.

18. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

Dichos representantes tienes facultades para celebrar o ejecutar, sin toras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorios o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco.

En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidente, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del Director que tenga la calidad de Presidente de la Junta.

PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerente de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas del Banco tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GONZALO ALBERTO PEREZ ROJAS DESIGNACION	70.117.373
	JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO DESIGNACION	98.549.058
	HERNANDO JOSE GOMEZ RESTREPO DESIGNACION	79.140.549
	LUIS FERNANDO RESTREPO ECHAVARRIA DESIGNACION	70.089.323
	ANDRES FELIPE MEJIA CARDONA DESIGNACION	19.463.151
	SYLVIA ESCOVAR GOMEZ DESIGNACION	51.615.762
	ARTURO CONDO TAMAYO	PAS. 904915949

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 131 del 13 de marzo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 18188

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LA FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA DESIGNACION	900.943.048-4

Por Extracto de Acta número 131 del 13 de marzo de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 18191

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOAQUIN GUILLERMO MOLINA MORALES DESIGNACION	98.576.871
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLORIA STELA GRANADOS AMAYA DESIGNACION	37.945.708

Por Comunicación del 01 de abril de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 18191

AUTORIZACION EMISION DE BONOS: Que mediante Resolución número 2018059212-006-000 del 08/05/2018, de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Cámara de Comercio el 05/06/2018, bajo el número 14572, bajo el número 14572, resuelve autorizar la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Ordinarios Verdes y Bonos Subordinados de Bancolombia S.A.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	FIDUCOMERCIO S.A. DESIGNACION	800.144.698

Por Documento Privado del 05 de febrero de 2004, registrado en esta Cámara el 06 de febrero de 2004, en el libro 9o., bajo el No.1134.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315

Por Documento Privado del 17 de enero de 2007, registrado en esta Cámara el 12 de septiembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 10958.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315-3

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2009, registrado en esta Cámara el 18 de febrero de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 1943.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315-3

Por Documento Privado del 24 de diciembre de 2009, registrado en esta Cámara el 5 de abril de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 5065.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S A DESIGNACION	860.531.315-3

Por Documento Privado del 27 de junio de 2012, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012, en el libro 9o., bajo el No.12990.

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	900.520.484-7

Por Documento Privado del 27 de abril de 2018, del Representante Legal y Representante Legal de los Tenedores de Bonos, registrado en esta Cámara

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Comercio el 07 de junio de 2018, en el libro 9o., bajo el No.14816.

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA No.16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHN CAMILO ATEHORTUA MUÑOZ
Identificación: 1020393779
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 329

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JULIETA AMPARO MARTINEZ MARTINEZ
Identificación: 43151846
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 330

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO
Identificación: 71776477
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 331

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Identificación: 98702882
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 332

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: EDWIN FERNANDO SIERRA CANO
Identificación: 1020402065
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 333

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FRANK FERNEY CASTRO ARBELAEZ
Identificación: 98707223
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 335

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRA MARIA SEPULVEDA URSULA
Identificación: 43972430
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 337

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO PALACIO DEOSSA
Identificación: 98562459
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 338

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO CANO
Identificación: 32181201
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 340

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CLAUDIA ALEXANDRA MURILLO CASTRILLON
Identificación: 39356713
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 342

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: DIANA MARIA QUINTERO LONDOÑO
Identificación: 43923778
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 344

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HERNAN DARIO RAMIREZ CALDERON
Identificación: 15514917
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 346

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHANNA ACEVEDO RICO
Identificación: 43191405
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 348

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LEIDY CAROLINA CASTRILLON CASTRO
Identificación: 39358454
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 350

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUZ NIDYA VILLEGAS RICO
Identificación: 1037580068
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 352

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ
Identificación: 71319559
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 354

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: SANDRA YANNETH ARENAS GODOY
Identificación: 43254549
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 356

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SARA MELISSA TAMAYO ALGARRA
Identificación: 1026132912
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 358

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: YAZMINA PRIETO ROSERO
Identificación: 43726502
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 359

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. y/o FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO".

Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO" con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LINA MARIA PATIÑO CUARTAS
Identificación: 43437158
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 439

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JANETH DEL SOCORRO PULGARIN OCAMPO
Identificación: 43096730
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 440

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: BLANCA ORFID HERRERA ZAPATA
Identificación: 21980744

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 441

Facultades del Apoderado:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A., endosen en propiedad y sin responsabilida1 cambiaria por parte de la entidad que represento y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarás que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO. Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan eh los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a esté documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tienen por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contratá de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagares que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S A S se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los1 actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MONICA JOHANA ALZATE ALVAREZ
Identificación: 43912143

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/11/22 Libro: 5 Nro.: 445

Facultades del Apoderado:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A endose en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidad que represento y a favor de REINTEGRA S.A.S cada uno de los pagarés que representan los créditos que conforman el portafolio de créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO. Los números de identificación de cada uno de los créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilida, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso conferida a nuestra apoderada especial tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los créditos que conforman el portafolio de créditos de la CARTERA ANTEPROYECTOS con REINTEGRA S.A.S incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con los créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Así mismo mediante el presente poder se ratifica los endosos o cesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHN CAMILO ATEHORTUA MUÑOZ
Identificación: 1020393779
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 150

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JULIETA AMPARO MARTINEZ MARTINEZ
Identificación: 43151846
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 152

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO
Identificación: 71776477
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 154

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Identificación: 98702882
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 156

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: EDWIN FERNANDO SIERRA CANO
Identificación: 1020402065
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 158

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FRANK FERNEY CASTRO ARELAEZ
Identificación: 98707223
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 160

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRA MARIA SEPULVEDA URSULA
Identificación: 43972430
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 161

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO PALACIO DEOSSA
Identificación: 98562459
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 163

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO CANO
Identificación: 32181201
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 165

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: CLAUDIA ALEXANDRA MURILLO CASTRILLON
Identificación: 39356713
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 167

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HERNAN DARIO RAMIREZ CALDERON
Identificación: 15514917
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 169

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHANNA ACEVEDO RICO
Identificación: 43191405
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 171

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LEIDY CAROLINA CASTRILLON CASTRO
Identificación: 39358454
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 174

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUZ NIDYA VILLEGAS RICO
Identificación: 1037580068
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 176

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ
Identificación: 71319559
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 178

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SANDRA YANNETH ARENAS GODOY
Identificación: 43254549
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 180

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SARA MELISSA TAMAYO ALGARRA
Identificación: 1026132912
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 181

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LINA MARIA PATIÑO CUARTAS
Identificación: 43437158
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 182

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JANETH DEL SOCORRO PULGARIN OCAMPO
Identificación: 43096730
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 183

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: BLANCA ORFID HERRERA ZAPATA
Identificación: 21980744
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 184

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MONICA JOHANA ALZATE ALVAREZ
Identificación: 43912143
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 185

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaría por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO". Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO" con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011.

Así mismo mediante el representen poder se ratifica los endosos o sesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA CUERVO LUJAN
Identificación: 39178952
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 362

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HADER CARDONA GOMEZ
Identificación: 71763515
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 366

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHN FERNANDO MESA VILLA
Identificación: 98523762
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 367

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO RAMIREZ GUARIN
Identificación: 1036613189
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 363

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FABER LEONARDO CIFUENTES SUAREZ
Identificación: 3473947
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 364

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CRISTIAN DAVID GOMEZ CARMONA
Identificación: 1020401411
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 365

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el 31 de diciembre de 2012, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. y/o FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos del PROYECTO VENTA CARTERA IMPRODUCTIVA.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos del PROYECTO VENTA CARTERA IMPRODUCTIVA, con REINTREGA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los créditos relacionados en el listado definido en cada venta y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderadds especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2012.

Así mismo mediante el presente poder se ratifica los endosos o sesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 301 Fecha: 2017/02/07 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN CAMILO ARANGO ARISTIZABAL
Identificación:	98662362
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/02/17 Libro: 5 Nro.: 36

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la Ley y las políticas de la entidad.

ATRIBUCIONES:

1. Firmar los formularios requeridos por las cámaras de comercio para la renovación mercantil que se realiza anualmente para las sucursales y/o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

agencias de la sociedad.

a. Registro único empresarial y social RUES
b. Registro único empresarial y social RUES ANEXO 1

2. Firmar los formularios requeridos por las Cámaras de Comercio para las Aperturas de sucursales y/o agencias de la sociedad

a. Registro único empresarial y social RUES
b. Registro único empresarial y social RUES ANEXO 1

3. Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro e impuesto de registro.

4. Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro ante las Cámaras de Comercio.

5. Firmar las comunicaciones donde se solicite cambios de nombre de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

6. Firmar las comunicaciones donde se solicite cambio de categoría de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

7. Firmar las comunicaciones donde se solicite el cambio de dirección de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

8. Firmar las comunicaciones donde se solicite traslados de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

9. Firmar las comunicaciones donde se solicite cierre de establecimientos

10. Firmar las comunicaciones donde se solicite aperturas de sucursales y/o agencias de la sociedad.

La vigencia del presente poder será: (i) mientras subsista relacion laboral entre el apoderado y la sociedad. (ii) Hasta su revocatoria; lo que suceda primero

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3349 Fecha: 2019/09/12
Notaria: 20 DE MEDELLIN

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REP. LEGAL
Nombre Apoderado: PAOLA ANDREA ARDILA RINCON
Identificación: 52993118
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/09/20 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3349 Fecha: 2019/09/12
Notaria: 20 DE MEDELLIN
Procedencia: REP. LEGAL
Nombre Apoderado: ALEXANDRA ARCILA LOAIZA
Identificación: 1037571482
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/09/20 Libro: 5 Nro.: 224

Facultades de los Apoderados:

A) Para firmar en nombre de BANCOLOMBIA S.A los registros de importación y las modificaciones de dichos registros.

B) Para realizar el diligencimiento de las declaraciones de cambio y envió de información al banco de la república, registro de operaciones de endeudamiento externo.

C) Firmar las pólizas exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN, para los fines que dicha entidad requiera.

D) Firmar los poderes autorizando a las Agencias de Aduana para que actúen en representación de BANCOLOMBIA S.A. ante: la DIAN, las Sociedades Portuarias, Regionales y ante los demás entes y autoridades competentes.

E) Otorgar poderes a los Agentes de Carga para firmar contratos de comodato para el manejo de contenedores.

F) Para firmar el formato de la Circular 170 de 2002, sobre prevención y control de lavado de activos, o cualquiera otra circular o norma que lo modifique, complemente o sustituya.

G) Firmar cartas-garantía ante las navieras solicitando liberación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

automática d documentos de embarque antes del pago de fletes.

H) Firmar endosos de documentos de transporte a favor de las Agencias de Aduana para nacionalización de bienes.

I) Representar a la sociedad en las actuaciones administrativas o de otro orden que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, y notificarse de actos administrativos o de otro orden, incluyendo, pero sin limitarse a autos, relacionado con operaciones de Comercio Exterior en que tenga interés la Compañía frente a la DIAN; y cualesquiera otra autoridad competente y responderlos, así Corno presentar los recursos pertinentes. Igualmente, otorgar poderes para los mismos efectos, incluyendo la firma de documento para responder requerimientos de dichas entidades y enviar información a las autoridades competentes.

J) Para firmar documentos que deban consularizarse en la Embajada Americana, tales como Export owe of Attorney y Setter Authorization para las exportaciones a los Estado Unidos de América.

K) Para firmar contratos de novación y de cesión de derechos.

L) Para celebrar contratos, mandatos y acuerdos de prestación de servicios logísticos de comercio exterior requeridos por la sociedad.

M) Firmar cartas dirigidas a la Policía Antinarcóticos y las líneas aéreas informando que los bienes exportados no contienen narcóticos.

N) Para suscribir las comunicaciones en respuesta a los requerimientos de los clientes con ocasión de procedimiento de quejas y reclamos, así mismo estará facultada para suscribir las comunicaciones con destino a la Superintendencia, Financiera de Colombia en las qu se remita a esa autoridad copia de dichas respuestas.

O) Para Presentar los allanamientos a que hubiere lugar dentro de las actuaciones administrativas ante la DIAN o ante cualquier ente o autoridad competente para el efecto.

P) Realizar todos los trámites, actuaciones, procedimientos y demás actos relacionados con la calidad de LIDER SUPLENTE OEA (Operador Económico Autorizado) frente a cualquier autoridad competente, representando a la sociedad para tal efecto.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que actúen como representantes de la sociedad, cuando esta sociedad a su vez actué en su calidad de Usuario Aduanero Permanente, incluyendo la firma de los recibos oficiales de pago.

El presente poder tedrá vigencua mientras PAOLA ANDREA ARDILA RINCON y ALEXANDRA ARCILA LOAIZA tengan el carácter de funcionarios de la sociedad o hasta su revocatoria lo que suceda primero.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3350 Fecha: 2019/09/12 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	CAROLINA ORREGO PALACIOS
Identificación:	43868274
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/09/20 Libro: 5 Nro.: 225

Facultades del Apoderado:

A) Para firmar en nombre de la sociedad los registros de importación y las modificaciones de dichos registros.

B) Para realizar el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y envió de información al banco de la república, registro de operaciones de endeudamiento externo.

C) Firmar las pólizas exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN, para los fines que dicha entidad requiera.

D) Firmar los poderes autorizando a las Agencias de Aduana para que actúen en representación de la sociedad ante: la DIAN, las Sociedades Portuarias, Regionales y ante los demás entes y autoridades competentes.

E) Otorgar poderes a los Agentes de Carga para firmar contratos de comodato para el manejo de contenedores.

F) Para firmar el formato de la Circular 170 de 2002, sobre prevención y control de lavado de activos, o cualquiera otra circular o norma que lo modifique, complemente o sustituya.

G) Firmar cartas-garantía ante las navieras solicitando liberación automática d documentos de embarque antes del pago de fletes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

H) Firmar endosos de documentos de transporte a favor de las Agencias de Aduana para nacionalización de bienes.

I) Representar a la sociedad en las actuaciones administrativas o de otro orden que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, y notificarse de actos administrativos o de otro orden, incluyendo, pero sin limitarse a autos, relacionado con operaciones de Comercio Exterior en que tenga interés la Compañía frente a la DIAN; y cualesquiera otra autoridad competente y responderlos, así Corno presentar los recursos pertinentes. Igualmente, otorgar poderes para los mismos efectos, incluyendo la firma de documento para responder requerimientos de dichas entidades y enviar información a las autoridades competentes.

J) Para firmar documentos que deban consularizarse en la Embajada Americana, tales como Export owe of Attorney y Setter Authorization para las exportaciones a los Estado Unidos de América.

K) Para firmar contratos de novación y de cesión de derechos.

L) Para celebrar contratos, mandatos y acuerdos de prestación de servicios logísticos de comercio exterior requeridos por la sociedad.

M) Firmar cartas dirigidas a la Policía Antinarcóticos y las líneas aéreas informando que los bienes exportados no contienen narcóticos.

N) Para suscribir las comunicaciones en respuesta a los requerimientos de los clientes con ocasión de procedimiento de quejas y reclamos, así mismo estará facultada para suscribir las comunicaciones con destino a la Superintendencia, Financiera de Colombia en las que se remita a esa autoridad copia de dichas respuestas.

O) Para Presentar los allanamientos a que hubiere lugar dentro de las actuaciones administrativas ante la DIAN o ante cualquier ente o autoridad competente para el efecto.

P) Realizar todos los trámites, actuaciones, procedimientos y demás actos relacionados con la calidad de LIDER OEA (Operador Económico Autorizado) frente a cualquier autoridad competente, representando a la sociedad para tal efecto.

Para que actúen como representantes de la sociedad, cuando esta sociedad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a su vez actué en su calidad de Usuario Aduanero Permanente, incluyendo la firma de los recibos oficiales de pago.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2258 Fecha: 2020/12/03 DE LA NOTARÍA 29a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/01/13 Libro: V Nro.: 6

Nombre Apoderado: JUAN FELIPE RENDON MUÑOZ
Identificación: 70142619

Nombre Apoderado: WILSON GERARDO MARTÍNEZ GERENA
Identificación: 80159691

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, para que de manera independiente, realicen los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y políticas del Banco:

1.- Firmar los formularios requerido por las cámaras de comercio para la renovación mercantil que se realiza anualmente para las sucursales y/o agencias de la sociedad.

a.-Registro único empresarial y social RUES.

b.-Registro único empresarial y social RUES ANEXO 1.

1.-Firmar los formularios requeridos por las cámaras de comercio para las Aperturas de sucursales y/o agencias de la sociedad.

2.-Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro e impuestos de registro.

3.-Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro ante las cámaras de comercio.

4.-Firmar las comunicaciones donde se solicite cambios de nombre de las

sucursales y/o agencias de la sociedad.

5.-Firmar las comunicaciones donde se solicite cambio de categoría de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

La vigencia del presente poder será:

(i) Mientras subsista relación laboral entre la sociedad y el apoderado; o

(ii) Hasta su revocatoria, lo que suceda primero.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha registrado las siguientes escrituras públicas contentivas de reformas:

No.4130 del 2 de octubre de 1945, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.2123 del 23 de abril de 1946, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.7663 del 16 de septiembre de 1952, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.2671 del 7 de junio de 1955, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.2205 del 15 de septiembre de 1956, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.1000 del 5 de abril de 1963, de la Notaría 7a. de Medellín.
No.1814 del 18 de abril de 1973, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.5838 del 14 de noviembre de 1968, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.6853 del 29 de diciembre de 1969, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.2001 del 23 de abril de 1971, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.3675 del 4 de noviembre de 1976, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1569 del 8 de junio de 1977, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1584 del 22 de mayo de 1978, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1250 del 17 de abril de 1980, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.0019 del 10 de enero de 1983, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1754 del 31 de mayo de 1984, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.4092 del 16 de noviembre de 1984, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.526 del 18 de febrero de 1986, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.3230 del 1o. de agosto de 1988, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.3907 del 26 de agosto de 1992, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.527 del 2 de marzo de 1995, de la Notaría 25a. de Medellín.
No.1958 del 9 de julio de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín.
No.2107 del 4 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.633, de abril 3 de 1998, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Entidad el 3 de abril de 1998, en el libro 9o., folio 394, bajo el No.2752, por medio de la cual se solemniza el compromiso de FUSION de las sociedades BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A, mat. 21-083964-4, como (ABSORBENTE) y BANCO DE COLOMBIA S.A, con domicilio principal en la ciudad Santafé de Bogotá D.C, mat. 21-091965-4, como (ABSORBIDA), e igualmente se cambia la denominación social y en adelante la sociedad ABSORBENTE seguirá denominándose:

BANCOLOMBIA S.A.
Además podrá girar bajo la denominación
BANCO DE COLOMBIA S.A.

No.652 de mayo 18 de 1999, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.1714 del 30 de noviembre de 1999, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.500 del 13 de abril del año 2.000, de la Notaría 14a. de Medellín
No.1240 del 31 de julio del año 2000, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.452 del 05 de abril de 2001, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.477 de abril 22 de 2002, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.460 de abril 9 de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín.
No. 560 de abril 5 de 2004, de la Notaría 14a., de Medellín.

No.3280 del 24 de junio de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín.
No.3744, del 21 de julio de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín.

No.3974, de julio 30 de 2005, de la Notaría 29 del Círculo de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2005, en el Libro 9o., bajo el No.7600, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA S.A. (21-83964-4), entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. (21-78775-4) y CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. (21-1513-4), quedando estas últimas disueltas sin que sea necesaria su liquidación.

No. 2160 del 18 de abril de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín.
No. 1614, del 15 de marzo de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín.
No. 1.638, del 25 de marzo de 2011, de la Notaría 29 de Medellín.
No. 6290, del 27 de noviembre de 2015, de la Notaría 25 de Medellín.

No. 1124, otorgado en la Notaría 14a. de Medellín, del 30 de septiembre de 2016, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2016, en el libro 9o., bajo el No.22278, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A. (21-83964-4) Nit 890.903.938-8, sociedad absorbente, absorbe a la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO sigla LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (21-354703-4)
Nit. 860.059.294-3

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO BANCOLOMBIA

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663/93
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 24/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23043 02/08/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 24/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 24/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 13/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 13/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 11, 12 y 13 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 12/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 25/10/2016

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES FINANCIERAS, OPERACIONES PASIVAS, ACTIVAS Y DE CONFIANZA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

SEGUROS AGROMERCANTIL S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURADORA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

BANCOLOMBIA CAYMAN S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: ISLAS CAIMAN - ISLAS CAIMAN
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 04 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2799 05/03/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 14/10/2016

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 13/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 25/10/2016

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

CREDIBAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 14/10/2016

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE LEASING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

VALORES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2266 26/02/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 25/10/2016

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE VALORES Y MERCANCIAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

MERCOM BANK LTD a través de NEW ALMA ENTERPRISES LTD (EN LIQUIDACION)
DOMICILIO: BRIDGETOWN - BARBADENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.99%
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 14/10/2016

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONJUNTA GRUPO EXITO Y GRUPO BANCOLOMBIA

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 22/12/2016
MATRIZ: 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CORPORACION FINANCIERA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 22/12/2016
MATRIZ: 538500-12 PASARELA COLOMBIA S.A.S. Y PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN WOMPI S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO Y VENTA DE INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 22/12/2016
MATRIZ: ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.
DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSION EN SOCIEDADES PARA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 22/12/2016
MATRIZ: ALMACENES EXITO S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 22/12/2016

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

084329 04 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
SIGLA: TUYA S.A O TUYA O TU-YA S.A O TU-YA O TÚ-YA S.A O TÚ-YA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 15 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28561 22/12/2016

SITUACION DE CONTROL

BANCOLOMBIA S.A.

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663/93
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE AGOSTO DE 1996.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6916 09/08/1996
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23044 02/08/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 07/04/1998
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTVIDAD BANCARIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ART. 11, 12 Y 13 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE ABRIL DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 07/04/1998
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23371 18/10/2016

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

MERCOM BANK LTD a través de NEW ALMA ENTERPRISES LTD (EN LIQUIDACION)
DOMICILIO: BRIDGETOWN - BARBADENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

AGENCIA DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIARIA O COLOCADORA DE POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

ASISTENCIA Y AJUSTES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

NEW ALMA ENTERPRISES LTD (EN LIQUIDACION) a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: NASSÁU - BAHAMÉS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PUEDE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5032 26/02/2019

SERPROBA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA ENTREGARLOS EN ARRENDAMIENTO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

SERVICIOS DE FORMALIZACION S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN NOTARIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

CONSERJERIA MANTENIMIENTO Y MENSAJERIA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSEJERIA Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

BANCOLOMBIA CAYMAN S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: ISLAS CAIMAN - ISLAS CAIMAN
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

SISTEMAS DE INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A. SINESA a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INVERSION Y NEGOCIO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANAGRÍCOLA S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: CONGLOMERADO FINANCIERO.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 16 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5817 16/05/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BAGRICOLA COSTA RICA S.A a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE COMERCIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 30 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22011 10/12/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

CREDIBAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

ANAVI INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

DESARROLLO DE ORIENTE S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE LEASING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

ORDWAY HOLDINGS S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

STEENS ENTERPRISES S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDOR DE CARTERA ADQUIRIDA POR BANISTMO AL HAMILTON BANK
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANISTMO CAPITAL MARKETS GROUP INC. a través de BANISTMO ASSET MANAGEMENT INC.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE BANISTMO EN PROESO DE CIERRE (LICENCIAS CANCELADAS).
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALORES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2265 26/02/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A. a través de VALORES BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN PORTAFOLIO DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 06/10/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

FONDO RENTA FIJA VALOR S.A. a través de BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO A TRAVES DE UNA CARTERA DIFERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y DE SUS DERIVADOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 15/06/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL CORTO PLAZO S.A a través de BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE CORTO PLAZO Y DE RIESGO MODERADO A TRAVES DE UNA CARTERA DIVERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 15/06/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

SUVALOR RENTA VARIABLE COLOMBIA S.A a través de BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UNA ALTERNATIVA DE INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO EN RENTA VARIABLE A TRAVES DE LA ESTRUCTURACION DE UN PORTAFOLIO DIVERSIFICADO EN ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 15/06/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23371 18/10/2016

382674-12 TRANSPORTEMPO S.A.S. a través de 233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEDICADA AL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 888 27/01/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

276073-04 VALORES SIMESA S.A. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: INVERSION EN INMUEBLES, TITULOS Y ACCIONES, PARCELACIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

538500-12 PASARELA COLOMBIA S.A.S. Y PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN WOMPI S.A.S. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PLANEACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 07/04/1998
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 08 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12661 24/04/2019

239950-12 INVERSIONES CFNS S.A.S. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 60% DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16646 18/07/2016

BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES FINANCIERAS, OPERACIONES PASIVAS, ACTIVAS Y DE CONFIANZA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

SEGUROS AGROMERCANTIL S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURADORA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE VALORES Y MERCANCIAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.99% DE PARTICIPACION
ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6412
Actividad secundaria código CIIU: 6422
Otras actividades código CIIU: 6493

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	BANCOLOMBIA OVIEDO CENTRO COMERCIAL
Matrícula No.:	21-144015-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1979
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Carrera 43 A 6 sur 15
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA MANRIQUE
Matrícula No.:	21-144368-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1982
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 45 72 37
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA SANTA TERESITA
Matrícula No.:	21-144372-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1980
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 34 A 76 11
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA BELLO
Matrícula No.:	21-144373-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1976
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 50 49 15
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA COLTABACO
Matrícula No.:	21-144374-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1976
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 51 50 45
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA S.A CENTRO COMERCIAL PUNTO DE LA ORIENTAL

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-144375-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1981
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 46 47 92 CENTRO COMERCIAL PUNTO DE LA ORIENTAL
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ESTADIO
Matrícula No.:	21-144376-02
Fecha de Matrícula:	17 de Abril de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 74 49 95
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA CAMINO REAL
Matrícula No.:	21-144381-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1978
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 46 52 81 L. 213 CENTRO CCIAL CAMINO REAL
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SURAMERICANA
Matrícula No.:	21-144382-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1978
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 49 B 64 B 122 EDIFICIO EL RECTANGULO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 780 FECHA: 2019/06/11
RADICADO: 2016-00625 (2019-00318)
PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2021 - 2:27:28 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: CRISTIAN VASQUEZ ARIAS
ACCIONADO: BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCOLOMBIA SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-144382-02
DIRECCIÓN: CALLE 49 B 64 B 122 EDIFICIO EL RECTANGULO MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/08/22 LIBRO: 8 NRO.: 4271

Nombre:	BANCOLOMBIA CARRERA 70
Matrícula No.:	21-144389-02
Fecha de Matrícula:	17 de Abril de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 70 Circular 5 4
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SANTA ROSA DE OSOS
Matrícula No.:	21-159201-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 30 30 B 34 PLAZA PRINCIPAL SANTA ROSA DE OSOS.
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA BARBOSA
Matrícula No.:	21-159204-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 15 13 39 PLAZA PRINCIPAL EL LIBERTADOR
Municipio:	BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA BARRIO TRISTE

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-159211-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 59 48 66
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA BELEN
Matrícula No.:	21-159217-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 31 76 22
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA PARQUE BOLIVAR
Matrícula No.:	21-159221-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 54 47 49
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SAN DIEGO
Matrícula No.:	21-159223-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 34 43 66 LOCAL 131
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA PLAZA DE FERIAS
Matrícula No.:	21-159224-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 64 C 104 42 LOCAL 410
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA LA AMERICA.
Matrícula No.:	21-159225-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 44 84 45
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA PLAZA DE FLORES
Matrícula No.:	21-165129-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 49 39 64 LOCAL 1
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA GUAYABAL
Matrícula No.:	21-165130-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1985
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 52 3 SUR 62
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA TERMINAL DE TRANSPORTE NORTE
Matrícula No.:	21-165131-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 64 C 78 580 local 238 y 239
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SANTILLANA
Matrícula No.:	21-188625-02
Fecha de Matrícula:	28 de Febrero de 1988

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 1 A SUR 143 LOCAL 101
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA UNICENTRO MEDELLIN
Matrícula No.:	21-198736-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1988
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 66 B 34 A 76 PISO 2 LOCALES: 294-296-303-306-323-326
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA LOS MOLINOS
Matrícula No.:	21-205469-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 30 A 82 A 26 LOCAL 4179 CENTRO COMERCIAL LOS MOLINOS
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA OVIEDO
Matrícula No.:	21-205746-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 6 SUR 15 LOCAL 5252 CENTRO COMERCIAL OVIEDO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL POBLADO
Matrícula No.:	21-205754-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Carrera 43 A 11 A 40
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA CENTRO COLTEJER
Matrícula No.:	21-205762-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 49 52 08
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA AEROPUERTO OLAYA
Matrícula No.:	21-206259-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 14 52 A 25
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA CARABOBO
Matrícula No.:	21-206339-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 50 51 76
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA CALLE NUEVA
Matrícula No.:	21-207373-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 51 41 190
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA COPACABANA
Matrícula No.:	21-208203-02

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1989
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 49 50 21 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SUCURSAL CALAZANS
Matrícula No.:	21-208371-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 49 79 60
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA LA PLAYA
Matrícula No.:	21-208531-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 51 43 95
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA LAURELES
Matrícula No.:	21-208532-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 76 33 14
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA AVENIDA JUNIN
Matrícula No.:	21-208592-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 49 49 74
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA SAN JUAN.
Matrícula No.:	21-208593-02
Fecha de Matrícula:	10 de Enero de 1990
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 44 73 38
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA VILLANUEVA
Matrícula No.:	21-208595-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 49 57 51 Local 104 CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	"BANCOLOMBIA SUCURSAL GUAYAQUIL"
Matrícula No.:	21-210108-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 46 52 A 22
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA VISITACION
Matrícula No.:	21-210967-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1990
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 32 1 B SUR 79
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA EXITO POBLADO 2
Matrícula No.:	21-210968-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1989
Ultimo año renovado:	2020

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 10 43 E 135
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA LA MOTA
Matrícula No.:	21-220472-02
Fecha de Matrícula:	20 de Diciembre de 1990
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 70 1 19 LOCAL 0366 CENTRO COMERCIAL ARKADIA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA AVENIDA BOLIVARIANA
Matrícula No.:	21-220508-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 1984
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 34 B 66 A 96
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA LA AGUACATALA
Matrícula No.:	21-221107-02
Fecha de Matrícula:	30 de Enero de 1991
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 15 SUR 46 120 LOCAL 111
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA AVENIDA NUTIBARA
Matrícula No.:	21-224245-02
Fecha de Matrícula:	05 de Marzo de 1991
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Transversal 39 B 73 47 LOCAL 104
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA PARQUE SURA
Matrícula No.:	21-245094-02
Fecha de Matrícula:	09 de Julio de 1993
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 49 63 110
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SANTA BARBARA
Matrícula No.:	21-245143-02
Fecha de Matrícula:	13 de Julio de 1993
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	CARRERA BOLIVAR 51 12
Municipio:	SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA GIRARDOTA
Matrícula No.:	21-248717-02
Fecha de Matrícula:	02 de Diciembre de 1993
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 5 B 15 63
Municipio:	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA FREDONIA
Matrícula No.:	21-250822-02
Fecha de Matrícula:	25 de Febrero de 1994
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 51 49 17
Municipio:	FREDONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA JARDIN
Matrícula No.:	21-251308-02
Fecha de Matrícula:	14 de Marzo de 1994
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Calle 9 3 33
Municipio:	JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA TERMINAL DEL SUR
Matrícula No.:	21-263838-02
Fecha de Matrícula:	28 de Abril de 1995
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 65 8 B 91LOCAL 197 C. CC Terminal del Sur Piso 1
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA TEATRO AVENIDA
Matrícula No.:	21-265799-02
Fecha de Matrícula:	22 de Junio de 1995
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 52 49 60
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA ZONA ROSA
Matrícula No.:	21-269603-02
Fecha de Matrícula:	19 de Octubre de 1995
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 10 con Cra 34 local 1 Negocios Diez
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA YARUMAL
Matrícula No.:	21-276725-02
Fecha de Matrícula:	11 de Junio de 1996
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 20 18 43
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA EDIFICIO EMPRESAS PUBLICAS
Matrícula No.:	21-294172-02
Fecha de Matrícula:	12 de Septiembre de 1997
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 58 42 125 OFICINA 9806 SOTANO 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA VIVA LAURELES
Matrícula No.:	21-299192-02
Fecha de Matrícula:	20 de Febrero de 1998
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 81 37 100 CENTRO COMERCIAL VIVA LAURELES
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SUCURSAL VIRTUAL
Matrícula No.:	21-300405-02
Fecha de Matrícula:	16 de Marzo de 1998
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 50 50 21 PISO 18
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA EXITO POBLADO
Matrícula No.:	21-302923-02
Fecha de Matrícula:	14 de Mayo de 1998
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 10 43 E 135
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA UNIVERSIDAD EAFIT
Matrícula No.:	21-319049-02
Fecha de Matrícula:	26 de Agosto de 1999

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 49 7 SUR 50 BLOQUE 18 UNIVERSIDAD EAFIT
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA DON MATIAS
Matrícula No.:	21-321026-02
Fecha de Matrícula:	25 de Octubre de 1999
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 30 28 41 Primer piso, Plaza Principal
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS ÉXITO UNICENTRO
Matrícula No.:	21-321091-02
Fecha de Matrícula:	27 de Octubre de 1999
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 66 A 34 A 25
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS ISLA OVIEDO
Matrícula No.:	21-321097-02
Fecha de Matrícula:	27 de Octubre de 1999
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 43 A 6 SUR 15 LOC 169 Y 170 CENTRO COMERCIAL OVIEDO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA EL TESORO
Matrícula No.:	21-322594-02
Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 1999
Ultimo año renovado:	2020

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 25 1 A SUR 45 LOCAL 3533, 3536 , 3539 Y 3542 CENTRO COMERCIAL EL TESORO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ÉXITO COLOMBIA
Matrícula No.:	21-322595-02
Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 1999
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 66 49 01
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SAN PEDRO
Matrícula No.:	21-351774-02
Fecha de Matrícula:	29 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 49 A 49 44 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA PUERTA DEL NORTE
Matrícula No.:	21-361727-02
Fecha de Matrícula:	26 de Febrero de 2002
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Diagonal 55 34 67 LOCALES 2105, 2106, 2107, 2108 C CCIAL PUERTA DEL NORTE
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SUCURSAL CAUCASIA
Matrícula No.:	21-372086-02
Fecha de Matrícula:	18 de Noviembre de 2002
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Calle 20 CARRERA 12 AVENIDA EL PAJONAL PALACIO MUNICIPAL
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ISA
Matrícula No.:	21-383214-02
Fecha de Matrícula:	25 de Agosto de 2003
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 12 SUR 18 168
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ANDES
Matrícula No.:	21-392781-02
Fecha de Matrícula:	02 de Abril de 2004
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 50 49 A 52
Municipio:	ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SANTAFE DE ANTIOQUIA
Matrícula No.:	21-401872-02
Fecha de Matrícula:	21 de Octubre de 2004
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 9 10 72
Municipio:	SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Matrícula No.:	21-402315-02
Fecha de Matrícula:	03 de Noviembre de 2004
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 78 B 69 240 LOCALES 103 Y 104
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2021 - 2:27:28 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA SUCURSAL PUNTO CLAVE
Matrícula No.:	21-405960-02
Fecha de Matrícula:	16 de Febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 27 46 70 LOCAL 231 CENTRO COMERCIAL PUNTO CLAVE
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA PLAZA MAYOR
Matrícula No.:	21-405961-02
Fecha de Matrícula:	16 de Febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 41 55 80
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ENTRERRIOS
Matrícula No.:	21-405962-02
Fecha de Matrícula:	16 de Febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 12 10 49 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 622 FECHA: 2019/10/22
RADICADO: 05-264-4089-001-2019-00185
PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS- ANTIOQUIA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: OSCAR DARIO PALACIO ENTRERRIOS
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCOLOMBIA ENTRERRIOS
MATRÍCULA: 21-405962-02
DIRECCIÓN: CARRERA 12 10 49 PARQUE PRINCIPAL ENTRERRIOS
INSCRIPCIÓN: 2019/11/05 LIBRO: 8 NRO.: 5937

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA PREMIUM PLAZA
Matrícula No.:	21-406043-02
Fecha de Matrícula:	17 de Febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 29 205 LOCALES 1154 Y 1160 C. CCIAL PREMIUM PLAZA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SUCURSAL LA FRONTERA
Matrícula No.:	21-429583-02
Fecha de Matrícula:	30 de Junio de 2006
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 18 SUR 120
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA DICENTE
Matrícula No.:	21-438163-02
Fecha de Matrícula:	23 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 50 14 285 AUTOPISTA SUR
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA SAN FERNANDO PLAZA
Matrícula No.:	21-444749-02
Fecha de Matrícula:	15 de Mayo de 2007
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 1 50 LOCAL 307 CENTRO COMERCIAL SAN FERNANDO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS MONTERREY

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-445529-02
Fecha de Matrícula:	01 de Junio de 2007
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 48 10 101 CENTRO COMERCIAL MONTERREY
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA MUNICIPIO DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-445533-02
Fecha de Matrícula:	01 de Junio de 2007
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 44 52 165 Primer Piso Ed Alcaldia de Med
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SAN FERNANDO PLAZA
Matrícula No.:	21-447505-02
Fecha de Matrícula:	16 de Julio de 2007
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 1 50 L. 170 Centro Inmobiliario San Fernando Plaza
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS GUAYABAL
Matrícula No.:	21-453305-02
Fecha de Matrícula:	28 de Noviembre de 2007
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 52 7 SUR 16 MALL PROVIDENCIA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA CIUDAD BOLIVAR
Matrícula No.:	21-469612-02
Fecha de Matrícula:	20 de Noviembre de 2008
Ultimo año renovado:	2020

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 50 50 67 TEATRO PARROQUIAL
Municipio:	CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA PUERTA DEL RIO
Matrícula No.:	21-473468-02
Fecha de Matrícula:	27 de Febrero de 2009
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 48 26 85 TORRE SUR PISO 1 LOCAL 101
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA SAN LUCAS PLAZA
Matrícula No.:	21-476479-02
Fecha de Matrícula:	28 de Abril de 2009
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 20 SUR 27 55 LOCAL 186 SAN LUCAS PLAZA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO PUERTA DEL RIO
Matrícula No.:	21-478519-02
Fecha de Matrícula:	11 de Junio de 2009
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 48 No. 26 85 Torre Sur
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS BELLO
Matrícula No.:	21-486147-02
Fecha de Matrícula:	15 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 49 50 10 C. CCIAL BELLOCENTRO L. 120,

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA CENTRO COMERCIAL SANTAFE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-496214-02
Fecha de Matrícula:	08 de Julio de 2010
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 7 SUR 170 LOCALES 9124,9126,9128 Y 9130
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCA COLOMBIA EL TESORO
Matrícula No.:	21-499657-02
Fecha de Matrícula:	20 de Septiembre de 2010
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 25 A 1 A SUR-45 CC EL TESORO-LOCAL 8100 SOTANO 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA ALMACENTRO
Matrícula No.:	21-514679-02
Fecha de Matrícula:	22 de Julio de 2011
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 34 45 LOCAL 104
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	BANCOLOMBIA CONCORDIA ANTIOQUIA
Matrícula No.:	21-516740-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 19 18 30
Municipio:	CONCORDIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA URRAO ANTIOQUIA
Matrícula No.:	21-521499-02
Fecha de Matrícula:	19 de Diciembre de 2011
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 28 30 13
Municipio:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA OVIEDO
Matrícula No.:	21-528233-02
Fecha de Matrícula:	16 de Abril de 2012
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 6 SUR 15 LOCAL 4250 CENTRO COMERCIAL OVIEDO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA PLAZA MINORISTA
Matrícula No.:	21-528236-02
Fecha de Matrícula:	16 de Abril de 2012
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 55 57 80 PLAZA MINORISTA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ORIP MEDELLIN SUR
Matrícula No.:	21-529874-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 2012
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 52 42 75 SOTANO LA ALPUJARRA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ORIP MEDELLIN NORTE
Matrícula No.:	21-529875-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 2012
Ultimo año renovado:	2020

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 47 52 122 INTERIOR 20 Ccia El Paso
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA SALGAR
Matrícula No.:	21-538092-02
Fecha de Matrícula:	11 de Octubre de 2012
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 31 30 48
Municipio:	SALGAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-541542-02
Fecha de Matrícula:	16 de Enero de 2013
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 87 30 65
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA UNIVERSIDAD NACIONAL
Matrícula No.:	21-546208-02
Fecha de Matrícula:	26 de Marzo de 2013
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 59 A 63 20 bloque 16
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ISAGEN
Matrícula No.:	21-551113-02
Fecha de Matrícula:	19 de Junio de 2013
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 30 10 C 280 TRANSVERSAL INFERIOR, EL POBLADO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCOLOMBIA FLORIDA PARQUE
Matrícula No.:	21-551114-02
Fecha de Matrícula:	19 de Junio de 2013
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 71 65 150 LOCALES 2145-2149-2151-2153
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA ALPUJARRA
Matrícula No.:	21-551115-02
Fecha de Matrícula:	19 de Junio de 2013
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 44 52 165 Sótano de la Alpujarra
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA RUTA N
Matrícula No.:	21-558001-02
Fecha de Matrícula:	18 de Octubre de 2013
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 67 52 20 PISO 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA AMAGA
Matrícula No.:	21-558486-02
Fecha de Matrícula:	29 de Octubre de 2013
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 51 49 43
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA POBLADO
Matrícula No.:	21-573594-02
Fecha de Matrícula:	14 de Julio de 2014

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2021 - 2:27:28 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 3 - 101 Piso 4 y 5 Ed. Corfinsura
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA EL TESORO ASESORIA
Matrícula No.:	21-670400-02
Fecha de Matrícula:	13 de Noviembre de 2018
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 25 1 A SUR 45 L. 1543 CENTRO CCIAL EL TESORO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	BANCOLOMBIA EL TESORO EXPRESS
Matrícula No.:	21-670410-02
Fecha de Matrícula:	13 de Noviembre de 2018
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 25 1 ASUR 45 L. 1539 CENTRO CCIAL EL TESORO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,376,633,484,883.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6412

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 01/03/2021 - 2:27:28 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0000083964 Valor: $6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jecOLdjabawElfeZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

0000000000046413700

Bancolombia 80573436

Código Asesor: 15600

Pagaré 5120084045 **Por $ 230,527,695.39** **Al DTF + 9.450 Puntos**

Nosotros, JHON GOMEZ JAIMES en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de PLATO la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M.CTE ($ 230,527,695.39) que hemos recibido del Banco a título de mutuo comercial. Pagaremos dicha suma en un plazo de 60 meses mediante 9 cuotas Semestrales, iguales a capital de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 25,614,188.00) cada una, con 6 Meses de período de gracia a capital, debiendo pagar la primera el 22 de Diciembre de 2018 y así sucesivamente cada Semestre, hasta la completa cancelación de la deuda.

Reconoceremos durante el plazo intereses a la tasa promedio de captaciones que pagan los establecimientos de crédito por los certificados de depósito a término con plazo de noventa (90) días (DTF), certificada por el Banco de la República o la tasa que lo sustituya, incrementada en NUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO (9.450) puntos, intereses que serán liquidados por trimestre anticipado y pagados en su equivalente Semestre Vencido.

Para el primer período la tasa de interés es del QUINCE PUNTO TREINTA Y NUEVE CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (15.3954 %) anual nominal. Para los siguientes períodos de intereses, se ajustará el interés teniendo en cuenta la tasa vigente para el comienzo de cada período de interés. Adicionalmente, cuando a ello hubiere lugar, nos obligamos a pagar de manera solidaria e incondicional, las primas correspondientes al seguro de vida, según las tarifas Convenidas entre el Banco, como Tomador y la Aseguradora, las cuales nos han sido informadas. En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa máxima legal permitida para las obligaciones en mora. Igualmente nos obligamos a hacer abonos extraordinarios a la obligación así:

El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses y cuotas del seguro, dará lugar a que el Banco declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido de que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré en los siguientes casos:

1- Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2- Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3- Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a EL BANCO. 4- En el evento en que el nivel de endeudamiento del deudor supere el setenta (70%) por ciento. 5- Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar. El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país. En caso de que en el futuro la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepasare los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido, bajo el entendido que, cuando el Banco esté nuevamente autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado.

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el(los) deudor(es), en el evento de que se causen. Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el Banco otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

expresamente desde la fecha. Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, lo registrará el Banco en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en PLATO el día 22 de Diciembre de 2017 fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

Para el primer periodo, la tasa de interés pactada equivale al (15.9879)% efectivo anual.

Firma: _____

Nombre: JHON GOMEZ JAIMES

Cedula o Nit: 91,041,128

Dirección: Calle 10 # 13-23

Teléfono: 3215393692

Firma: _____

Nombre: ROSMIRA ISABEL MATIU ESCOBAR

Cedula o Nit: 36562071

Dirección: Cll 10 # 13-23.

Teléfono: 3116851275.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación de este texto, utilizando la misma información anterior.

Bancolombia

NIT. 890.903.938 8

L 0000005120084163 001

Consecutivo Asesor: 03122

Número de solicitud: 00000000000046623543

Pagaré N° 5120084163 **Por $ 124,000,000.00** **Al DTF + 7.000 Puntos**

Nosotros, ROSMIRA ISABEL MATIU ESCOBAR en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de PLATO la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M. CTE.. ($ 124,000,000.00) que hemos recibido del Banco a título de mutuo comercial. Pagaremos dicha suma en un plazo de 60 meses mediante 10 cuotas Semestrales, iguales a capital de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($ 12,400,000.00) cada una, con 0 días de período de gracia a capital, debiendo pagar la primera el 18 de Octubre de 2018 y así sucesivamente cada Semestre, hasta la completa cancelación de la deuda.

Reconoceremos durante el plazo intereses a la tasa promedio de captaciones que pagan los establecimientos de crédito por los certificados de depósito a término con plazo de noventa (90) días (DTF), certificada por el Banco de la República o la tasa que lo sustituya, incrementada en SIETE PUNTO CERO CERO CERO (7.000) puntos, intereses que serán liquidados por trimestre anticipado y pagados en su equivalente Semestre Vencido.

Para el primer período la tasa de interés es del DOCE PUNTO VEINTINUEVE NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (12.2997 %) anual nominal. Para los siguientes períodos de intereses, se ajustará el interés teniendo en cuenta la tasa vigente para el comienzo de cada período de interés. Adicionalmente, cuando a ello hubiere lugar, nos obligamos a pagar de manera solidaria e incondicional, las primas correspondientes al seguro de vida, según las tarifas convenidas entre el Banco, como Tomador y la Aseguradora, las cuales nos han sido informadas. En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa máxima legal permitida para las obligaciones en mora. Igualmente nos obligamos a hacer abonos extraordinarios a la obligación así:

El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses y cuotas del seguro, dará lugar a que el Banco declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido de que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré en los siguientes casos:

1- Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2- Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3- Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a EL BANCO. 4- En el evento en que el nivel de endeudamiento del deudor supere el setenta (70 %) por ciento. 5- Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar. El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país. En caso de que en el futuro la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepasare los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido, bajo el entendido que, cuando el Banco esté nuevamente autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado.

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el(los) deudor(es), en el evento de que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el Banco otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

NIT. 890.903.938.8

L 0000005120084163 001

Consecutivo Asesor: 03122

Número de solicitud: 0000000000046623543

obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, lo registrará el Banco en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en PLATO el día 18 de Abril de 2018 fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

Para el primer período, la tasa de interés pactada equivale al (12.6779) % efectivo anual.

Firma:	Rosmira Isabel Escobar	Firma:	Jhon Gómez
Nombre:	ROSMIRA ISABEL MATIU ESCOBAR	Nombre:	JHON GOMEZ JAIMES
Cédula o Nit:	36,562,071	Cédula o Nit:	91,041,128
Dirección:	calle 10 # 13-23	Dirección:	Calle 10 #13-23
Teléfono:	3116851275.	Teléfono:	3215393692

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cédula o Nit:		Cédula o Nit:	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación de este texto, utilizando la misma información anterior.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia
33478065

WK 11370344

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CIENTO DIECISEIS (116), ABRIL SEIS (06) DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009).----------

---------- NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO ----------

---------- FORMATO DE CALIFICACION ----------

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 226-16876 DE LA OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PLATO CON CODIGO CATASTRAL No. 000200010127000 MUNICIPIO: CHIVOLO – MAGDALENA - PREDIO RURAL (X) NOMBRE O DIRECCION "LA FORTUNA".----------

---------- DATOS DE LA ESCRITURA ----------

NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA: 116 DIA: 06 - MES: 04 AÑO- 2009.-

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA DEL CIRCULO- CIUDAD: PLATO (MAGD.)

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:	CODIGO:	VALOR DEL ACTO:
VENTA	475550001	$321.000.000.oo
HIPOTECA	475550001	$220.000.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:	IDENTIFICACION:
ABELARDO JOSE ANDRADE SIERRA	C.C. No. 19.516.135
JHON GÓMEZ JAIMES	C.C. No. 91.041.128
BANCOCOLOMBIA S.A.	NIT. No.:890903938-8

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA (A) ENCARGADO PLATO – MAGD.

06 ABR. 2009

En Plato, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los Seis (06) días del mes de Abril del año dos mil nueve (2009), ante mi, OLGA BEATRIZ AMADOR MARTINEZ, NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE PLATO, Compareció ABELARDO JOSE ANDRADE SIERRA, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Chivolo en la calle 5ª No. 13 -04 barrios La Franciscana y de transito por este municipio, teléfono: 3116733584 de ocupación: ganadero, identificado con la cédula de Ciudadanía número 19.516.135 expedida en Chivolo (Magdalena), de estado civil casado, quien obra en este acto en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL VENDEDOR y dijo: PRIMERO.- Que transfiere, por medio de este instrumento, a título de venta real y efectiva a favor de JHON GOMEZ JAIMES, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Chivolo Magdalena, en la calle 10 No. 13-23 barrio La Franciscena y de transito por este municipio, identificado con la Cedula de Ciudadanía numero 91.041.128 expedida en San Vicente de Chucuri, Santander, de estado civil unión libre, teléfono: 4854130 de ocupación: comerciante, quien en este acto actúa en nombre propio, y quien en adelante se llamará EL COMPRADOR, el derecho de dominio y posesión real y efectiva que posee y ejerce sobre el siguiente inmueble: Un Predio rural, denominado "LA FORTUNA", ubicado en el

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

corregimiento La Estrella, en jurisdicción del Municipio de Chivolo, Departamento del Magdalena, con área superficiaria aproximada de Cuarenta y ocho Hectáreas (48 Has), junto con las construcciones, instalaciones y mejoras allí existentes, predio comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Predio de propiedad de Betty M. Andrade Parrao. SUR: Predio de Rafael Andrade Reyes y Francisco A. Andrade Jaraba. ESTE: Francisco Andrade. OESTE: Callejón al medio y predio de Antonio Andrade Jaraba. A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero **226-16876** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Plato (Magdalena). PARÁGRAFO.- No obstante la mención de las áreas, longitudes y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.- SEGUNDO.- Que la venta se hace con todas las mejoras, anexidades y construcciones que tiene el inmueble descrito y alinderado en la cláusula anterior.- TERCERO.- Que el referido inmueble fue adquirido por **EL VENDEDOR** por compra al señor MANUEL MARIA ANDRADE SIERRA, mediante la escritura publica numero Cuatrocientos noventa y tres (493) del Siete (07) de Noviembre del año Dos mil siete (2007), otorgada en la Notaria Única del Circulo de Plato, debidamente registrada en el folio de matricula inmobiliaria numero 226-16876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Plato (Magdalena). CUARTO.- Que garantiza que el inmueble objeto de esta venta es de su exclusiva propiedad, lo posee regular, pacifica y públicamente, no lo ha enajenado a ninguna otra persona y se halla libre de hipotecas, embargos, demandas, servidumbres, uso, usufructo, habitación, censo, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar, condiciones resolutorias, desmembración, lo mismo que de limitaciones en el dominio, uso y goce. Así mismo, **EL VENDEDOR** entrega el bien a paz y salvo por toda clase de impuestos, tasas o contribuciones de carácter Municipal, Departamental o Nacional, igualmente a paz y salvo con los servicios públicos hasta la firma de la presente escritura. QUINTO.- Que el precio de esta venta es la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($321.000.000,oo) moneda legal colombiana,** que en la fecha **EL COMPRADOR** pagará a **EL VENDEDOR,** así: **a)** Una cuota inicial de CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000,oo) moneda legal colombiana, que **EL VENDEDOR** declara haber recibido a su entera satisfacción a la firma del presente documento; y, **b)** La suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000.oo)** moneda legal colombiana, que cancelará **EL COMPRADOR** con el producto de un préstamo que tiene aprobado, en BANCOLOMBIA S.A. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** **EL COMPRADOR** de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, por medio del presente documento declara que los recursos entregados en parte de pago por la compra del inmueble descrito en la cláusula Primera, provienen de las fuentes que en virtud de la ocupación, profesión u oficio desarrolla

WK 11370345

licitamente y que por tanto dichos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifican, adicionan o complementen. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** No obstante la forma de pago aquí estipulada, la venta se efectúa libre de toda condición resolutoria, pues **EL VENDEDOR** renuncia expresamente a ella. **SEXTO.-** Que **EL VENDEDOR** saldrá al saneamiento de la venta en todos los casos previstos en la ley. **SÉPTIMO.-** Que los gastos que ocasione la escritura pública de compraventa mediante la cual se perfecciona el presente contrato, y los gastos notariales, serán pagados en partes iguales, la retención en la fuente será cancelada por **EL VENDEDOR**, los gastos de registro, boleta fiscal, incluyendo los gastos notariales, los de su registro y boleta fiscal, serán pagados por **EL COMPRADOR**. **OCTAVO.-** Que todos los impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, pago de servicios, etc. que se liquiden sobre el inmueble a partir de la firma de esta escritura, serán de cargo de **EL COMPRADOR**--- **NOVENO.-** Que las partes dejan constancia que han dado cumplimiento a la promesa de venta celebrada en el Municipio de Plato (Magdalena) a los Trece (13) días del mes de Enero del año Dos mil nueve (2009).**PRESENTE EL COMPRADOR, JHON GOMEZ JAIMES**, de anotaciones civiles y personales ya indicadas, manifiesta: **a)** Que está de acuerdo con las declaraciones hechas por **EL VENDEDOR** en esta escritura y que acepta la venta que se le hace; y, **b)** Que ha recibido real y materialmente y a su entera satisfacción el inmueble objeto de esta compraventa. **SEGUNDO ACTO: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA:** Compareció el señor **JHON GOMEZ JAIMES**, mayor de edad, con domicilio en este Municipio, identificado con la Cedula de Ciudadanía numero 91.041.128 expedida en San Vicente de Chucuri, de estado civil unión libre , quien obra en este acto en nombre propio y dijo: **PRIMERO: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA:** Que el compareciente quien en adelante se llamará **EL HIPOTECANTE**, para garantizar el pago del crédito que le conceda BANCOLOMBIA S.A., establecimiento bancario, con domicilio principal en Medellín, quien también utiliza la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A., ejercitando la facultad prevista en el Artículo 2438 del Código Civil, constituye en favor de BANCOLOMBIA S.A., hipoteca abierta de primer grado sin límite en su cuantía sobre el siguiente inmueble, el cual se hipoteca como cuerpo cierto: Un Predio rural, denominado "LA FORTUNA", ubicado en el corregimiento La Estrella, en jurisdicción del Municipio de Chivolo, Departamento del Magdalena, con área superficiaria aproximada de Cuarenta y ocho Hectáreas (48 Has), junto con las construcciones, instalaciones y mejoras allí existentes, predio comprendido dentro de los siguientes

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA (A) PLATO - MAGD. ENCARGADO 06 ABR. 2009

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

linderos: **NORTE:** Predio de propiedad de Betty M. Andrade Parrao. **SUR:** Predio de Rafael Andrade Reyes y Francisco A. Andrade Jaraba. **ESTE:** Francisco Andrade. **OESTE:** *Callejón al medio y predio de Antonio Andrade Jaraba.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** El referido inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 226-16876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de *Plato, Departamento del Magdalena.* **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante la mención de la cabida y linderos del inmueble descrito se hipoteca como cuerpo cierto. **PARÁGRAFO TERCERO:** *La hipoteca se extiende a todas las edificaciones, mejoras* e instalaciones existentes y a las que llegaren a levantarse o a integrarse a el inmueble en el futuro y se extiende también a las pensiones devengadas por el arrendamiento de los bienes hipotecados y a la indemnización debida por las aseguradoras del mismo bien, según el Artículo 2446 del Código Civil. **SEGUNDO: TITULO DE ADQUISICION:** Que el inmueble dado en garantía hipotecaria fue adquirido por EL HIPOTECANTE por compra a ABELARDO JOSE ANDRADE SIERRA, mediante esta misma escritura tal como consta en la primera parte de este instrumento. **TERCERO: GARANTIA DE PROPIEDAD Y LIBERTAD:** Que dicho inmueble, no ha sido enajenado en ninguna forma, en todo ni en parte y se encuentra libre de censo, hipoteca embargo, registro por demanda civil, derechos de usufructo, uso, habitación fideicomisos, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, arrendamiento por escritura pública y en general de gravámenes, limitaciones y condiciones resolutorias y que se obliga a mantenerlo en este estado por todo el plazo otorgado para el pago de la deuda. **CUARTO: OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Teniendo en cuenta que la hipoteca constituida en el presente instrumento es de naturaleza abierta y sin límite en la cuantía, garantiza todas las obligaciones que el hipotecante o deudor deba actualmente y las que llegare a deber en su propio nombre, con otra u otras personas conjunta, solidaria o separadamente a BANCOLOMBIA S.A., en cualesquiera de sus sucursales o agencias en el país y en el exterior en razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa como documentos de crédito, garantías bancarias, descubiertos en cuenta corriente, obligaciones derivadas de pago de prima de seguros u obligaciones de cualquier otra clase, con o sin garantías específicas; pagaderos todos estos compromisos en cuanto lo exige BANCOLOMBIA S.A. conforme con los documentos insolutos que exhiba a los vencimientos de los mismos y que, en cuanto a descubiertos en cuenta corriente, reconoce como obligación líquida y exigible los saldos a su cargo que arrojen los extractos de cuenta que BANCOLOMBIA S.A. presente oportunamente; entendiéndose que los préstamos y demás obligaciones, directas o indirectas, garantizados con esta hipoteca, podrán constar o no en documento separado y quedarán amparados por la hipoteca, *aunque sean anteriores al registro de esta escritura.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Queda expresamente establecido que la hipoteca aquí constituida garantiza,

WK 11370346

sin perjuicio de la responsabilidad personal, directa o solidaria de el hipotecante o deudor, las obligaciones de que trata esta cláusula hasta su completa cancelación, en virtud del pago efectivo de ellas, y que por lo mismo quedan amparadas con esta garantía las obligaciones dichas, sus prórrogas, renovaciones, ampliaciones y obligaciones nuevas, en el caso de que el Banco acreedor resuelva concederlas, así como los gastos y costos de cobranza a que hubiere lugar, incluyendo honorarios de abogado, rigiendo para los saldos en cuenta corriente, pagarés, prórrogas y renovaciones, los términos y condiciones que respecto a plazo, tipo de interés y especie de moneda se estipulen en cada caso. Es entendido que no se extingue la hipoteca por el hecho de que se amplíen, cambien o noven las obligaciones garantizadas **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los comparecientes manifiestan que para efectos de los derechos fiscales, le asignan al acto un valor inicial de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000.00) moneda legal, ya que la garantía es sin límite en su cuantía. Con la presente se protocoliza carta de aprobación del crédito otorgado por el Banco. Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 58 de la ley 788 de 2002, EL HIPOTECANTE o el deudor certifica que a la fecha no ha recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca. Es decir, que el desembolso es cero (0). **PARÁGRAFO TERCERO:** La entrega del préstamo se hará de acuerdo con las disponibilidades de tesorería de BANCOLOMBIA S.A. y el contrato de mutuo constará en el documento que contenga la obligación. **QUINTO: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Que el Municipio de Plato (Magdalena), o la Ciudad de Santa Marta o el lugar de cumplimiento de las obligaciones respaldadas o el lugar donde se encuentre ubicado el bien, son los lugares convenidos para el cumplimiento de las obligaciones y pago de los créditos a que se refiere este contrato y que se estipulan en las cláusulas anteriores. **SEXTO: EXTINCION DEL PLAZO: BANCOLOMBIA S.A.** podrá declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de el hipotecante o de el deudor, y en consecuencia exigir de inmediato el pago de la totalidad de ellas, con intereses, accesorios, costas, gastos y honorarios de cobranzas judicial o extrajudicial en los casos a que hubiere lugar, en cualquiera de los casos que siguen: **1. Si EL HIPOTECANTE O EL DEUDOR** no atiende o incumple las obligaciones que contrae según esta escritura, o las que contraiga conjunta o separadamente a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** de acuerdo con los documentos o títulos-valores respectivos, o no satisface las cuotas de amortización o los intereses en los términos previstos en los documentos respectivos. 2. Si el inmueble hipotecado sufriere desmejora o deprecio a juicio de un perito designado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en forma tal que ya no preste

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADO
PLATO - MAG.
06 ABR 2009

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

suficiente garantía a este último y el hipotecante o el deudor no ofreciere una garantía suficiente a satisfacción del Banco o no se hiciere un abono a las obligaciones para que su saldo quedare ampliamente respaldado con esta hipoteca. 3. Si el Banco encuentra inexactitudes o falsedades en los documentos presentados para la constitución de este gravamen o el otorgamiento del crédito. 4. Si los bienes del hipotecante o el deudor son embargados o perseguidos judicialmente en ejercicio de cualquier acción legal. 5. Muerte, concordato, concurso de acreedores o liquidación obligatoria del hipotecante o del deudor. 6. Si el inmueble hipotecado es perseguido judicialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal. 7. Si el inmueble es enajenado o gravado en todo o en parte sin previo consentimiento por escrito de BANCOLOMBIA S.A. 8. En caso de expropiación de el bien hipotecado decretada por el Estado por cualquier causa o motivo y sin perjuicio de la vía a través de la cual se adelante, BANCOLOMBIA S.A. podrá dar por vencido el plazo de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, el hipotecante o el deudor por medio del presente instrumento, autoriza a la Entidad Pública adquirente para que, si BANCOLOMBIA S.A. opta expresamente por esta alternativa, le entregue directamente el valor de la indemnización, para imputarlo al pago de sus obligaciones. BANCOLOMBIA S.A. podrá exigir la constitución de otra garantía a su entera satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todos los casos y para todos los efectos, será suficiente prueba de incumplimiento el simple dicho al respecto del representante legal de BANCOLOMBIA S.A. y sin necesidad de requerimiento judicial alguno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que en caso de que se presente alguno de los eventos mencionados en la presente cláusula, el plazo de todas las obligaciones de el hipotecante o de el deudor a favor de BANCOLOMBIA S.A., a que se refiere la cláusula quinta, se extingue y, en consecuencia, el Banco puede exigir inmediatamente el pago. SÉPTIMO: CESIÓN DEL CRÉDITO Y DE LA GARANTÍA: Que **EL HIPOTECANTE** o **EL DEUDOR** acepta desde ahora, con todas las consecuencias señaladas en la ley sin necesidad de notificación alguna, en cuanto la ley lo permita, cualquier endoso o traspaso que BANCOLOMBIA S.A. haga de las obligaciones amparadas con esta u otras garantía(s), de la garantía misma y de los contratos que celebre con relación a la administración de el inmueble. OCTAVO: CONVENIO: Que la constitución de esta hipoteca no obliga a **BANCOLOMBIA S.A.** a la entrega de sumas de dinero, ni a la promesa o compromiso de celebrar ningún contrato, ni al perfeccionamiento del contrato de mutuo, el cual solo se perfecciona con la entrega del crédito, por ser el mutuo un contrato real, siendo estas operaciones materia de convenio entre las partes, que estarán representadas en documentos separados, que deberán ser firmados para el perfeccionamiento del crédito por **EL DEUDOR** o **EL HIPOTECANTE** y los codeudores correspondientes. Como consecuencia de lo anterior, **EL DEUDOR** o **EL HIPOTECANTE** reconoce expresamente que

WK 11370347

BANCOLOMBIA S.A. no estará obligada a dar o a entregar suma alguna en virtud del presente documento. Si en el lapso entre la aprobación del crédito y su probable perfeccionamiento, BANCOLOMBIA S.A. conoce de hechos sucedidos antes o después de aquella, los cuales la hubieren impedido, podrá dar por desistido el crédito. NOVENO: COSTAS Y GASTOS JUDICIALES: Que serán de cargo de **EL DEUDOR** o **EL HIPOTECANTE** el valor de las costas y gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar, agencias en derecho, honorarios de abogados que en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** promuevan la acción o las acciones para obtener el recaudo del crédito, seguros, impuestos, cuotas de administración, contribuciones de valorización, cuentas de servicios públicos, y en general todos aquellos gastos en que tenga que incurrir BANCOLOMBIA S.A. por incumplimiento de sus obligaciones, los del otorgamiento y registro de esta escritura; los de cancelación de la hipoteca en su oportunidad; los de expedición de una primera copia registrada de este contrato con mérito ejecutivo y los de expedición de un Certificado de Libertad y Propiedad en que conste la anotación del gravamen hipotecario aquí constituido, documentos éstos destinados a BANCOLOMBIA S.A. y que **EL HIPOTECANTE** o **EL DEUDOR** se obliga a entregar en sus dependencias como previo e indispensable requisito para el perfeccionamiento del crédito o créditos que le vaya a conceder. **PARÁGRAFO:** Que **EL DEUDOR** o **EL HIPOTECANTE** se obliga a pagar a **BANCOLOMBIA S.A.** todos los gastos que se generen desde el estudio hasta el perfeccionamiento del crédito o créditos que le haya otorgado o le otorgue en el futuro tales como la totalidad de impuesto de timbre de conformidad con la ley, el estudio de títulos, visitas que le sean facturadas por BANCOLOMBIA S.A., etc. **DÉCIMO:** SECUESTRE: Que en caso de acción judicial **EL DEUDOR** o **EL HIPOTECANTE** se adhiere al nombramiento del secuestre que haga BANCOLOMBIA S.A. de acuerdo con lo establecido en el literal d numeral 1° del artículo noveno (9°) del Código de Procedimiento Civil; y renuncia al derecho establecido en el artículo 520 del mismo Código. **DÉCIMO PRIMERO:** CONDICIONES DE DESAFECTACIÓN-MAYOR EXTENSIÓN: BANCOLOMBIA S.A., desafectará el inmueble gravado con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once (11) de la Circular Externa de la Superintendencia Bancaria No.085 de Diciembre 29 de 2000, siempre y cuando el Constructor haya cancelado a BANCOLOMBIA S.A. la prorrata correspondiente y el deudor haya cumplido todas las obligaciones para con **BANCOLOMBIA S.A.**, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, tales como: La firma del pagaré, gastos legales y seguros, etc. **DÉCIMO SEGUNDO: SEGUROS:** Que **EL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA (A) ENCARGADO
MAGO.
06 ABR 2009

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

HIPOTECANTE se obliga a contratar en favor de BANCOLOMBIA S.A. un seguro de vida y un seguro de incendio y terremoto o todo riesgo en construcción cuando sea el caso por el inmueble hipotecado en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de aprobación del crédito y se obliga a mantener dichos seguros en favor de BANCOLOMBIA S.A. por todo el tiempo de duración de la deuda en las siguientes condiciones : El seguro de incendio y terremoto se tomará por el valor comercial de el inmueble, el seguro de vida se tomará por una cantidad no inferior al valor aprobado y se obliga a mantenerlo por una cantidad no inferior al saldo total de la deuda, y en caso del seguro de todo riesgo en construcción se tomara por el valor del proyecto. Los seguros deberán tomarse con un índice variable que periódicamente señale BANCOLOMBIA S.A. Todo lo anterior dentro de las pólizas globales establecidas por BANCOLOMBIA S.A., o individualmente tomados según sea el caso, para que en el evento de muerte o siniestro el monto de la indemnización se aplique preferencialmente a la deuda, y el exceso, si lo hubiere, se entregue a EL HIPOTECANTE o a sus causahabientes, sobre este punto, se aplicará además el Art.1101 del Código del Comercio. PARÁGRAFO: BANCOLOMBIA S.A. queda autorizado para tomar, renovar o pagar el valor de las primas de las pólizas mencionadas en caso de que el hipotecante o el deudor no lo hiciere. En caso de que BANCOLOMBIA S.A. no ejerza esta facultad, no está obligado notificar al deudor, pues es entendiendo que la obligación de mantener asegurado el inmueble y la vida de EL DEUDOR o HIPOTECANTE es por cuenta del mismo; en caso de que no lo haga, no implica, en ningún caso, ni en forma alguna, responsabilidad para BANCOLOMBIA S.A., quien puede o no hacer uso de la facultad consignada en esta misma cláusula. El valores asumidos por BANCOLOMBIA S.A. harán parte de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, autorizando expresa e irrevocablemente desde ahora el hipotecante o el deudor al Banco para cargar dichos valores a las cuentas corriente, de ahorros o cualquier depósito que tuviere en cualquiera de las sucursales o agencias del Banco en Colombia o en el exterior, sin perjuicio de que el Banco registre un crédito a favor de el hipotecante a la tasa de política vigente para esa línea de crédito por el valor de las primas correspondientes o que EL BANCO llegare a cargar el valor de dichas primas junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En todo caso, el hipotecante o el deudor se obliga a reembolsar al Banco las cantidades que por dicha causa haya erogado más los intereses moratorios que se hubieren causado a la tasa máxima legal permitida. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que es obligación del hipotecante asegurar el inmueble y mantener vigente la póliza sin que pueda responsabilizarse al Banco porque esto no se cumpliere. El hipotecante autoriza al Banco para actualizar, el avalúo realizado sobre lo inmuebles descritos en la cláusula primera, y para cargar el valor correspondiente, a la cuenta corriente o cualquier otro

depósito que aparezca registrado a nombre de el hipotecante. DECIMO TERCERO: PODER: Que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia con mérito ejecutivo, los comparecientes mediante este mismo instrumento confieren poder especial hasta la cancelación total del crédito, al representante legal o apoderado de BANCOLOMBIA S.A. para solicitar al señor Notario mediante escritura pública, se sirva compulsar una copia sustitutiva con igual mérito.- DECIMO CUARTO: GASTOS: Que los gastos que ocasione esta escritura y su cancelación, serán por cuenta del hipotecante. DECIMO QUINTO: EFECTOS DE LA LEY 258 DE 1996: Que por razón de no estar afectado a vivienda familiar el inmueble hipotecado, como se expresa al final del contrato de compraventa, no son aplicables en el caso las normas de la Ley 258 de 1996. Presente GREGORIO ERNESTO SANTIAGO RINCON, mayor de edad, domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 18.971.612 y manifestó: PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en su condición de Apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de crédito con domicilio principal en Medellín, lo cual acredita con la escritura publica numero Novecientos veintitrés (923) otorgada el dia diecinueve (19) del mes de Febrero del año dos mil siete (2007) en la Notaria Veintinueve (29) del Circulo de Medellín, junto con certificado de la Superintendencia Bancaria, documentos que presenta para su protocolización con el presente instrumento. SEGUNDO: Que en la condición antes mencionada acepta para BANCOLOMBIA S.A. la presente escritura, y el contrato de hipoteca en ella contenido. Queda entendido que la constitución de la presente hipoteca no obliga a BANCOLOMBIA S.A. al otorgamiento de créditos al Hipotecante. Hacen constar el compareciente que las estipulaciones del presente instrumento, en ningún caso, constituyen novación de las obligaciones ya existentes y que se garantizan con el mismo. Presentó Paz y salvo catastral de la Tesoreria Municipal de Chivolo, Magdalena, por concepto de Impuesto predial y complementarios hasta el año 2009 periodo 1- Predio No. 00020001012700000, con un area de 48 Has y 0 m2, con un avalúo de $23.184.000,oo, -INSERTOS: Copias de la cédula de compareciente, representación legal, carta de aprobación, certificado de instrumentos públicos.- ADVERTENCIAS: Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: a.) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. b.) Que son responsables Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos e ilegales. -c.) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expreso en este instrumento. d.) La firma de la misma de muestra aprobación total del texto. En

REPUBLICA DE COLOMBIA
ENCARGADO
28 APR 2009

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. e.) La Notaria sólo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos atañen. -f.) Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura publica, los errores de trascripción en que en ella se incurre no son atribuibles a la Notaria, sino a las partes.- g.)Los errores de una escritura pública sólo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art.102 Decreto 960/70).- Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes, éstos la aprueban, en ella se ratifican y la firman por ante mí y junto conmigo la suscrita Notaria Encargada que de todo lo cual doy fe, previa advertencia que la Hipoteca solo podrá Inscribirse en el registro dentro los 90 días siguientes a su otorgamiento (articulo 32 del Decreto 1250 de 1970). Se utilizó la hoja de papel notarial No. 11370344, 11370345, 11370346, 11370347 y 11370351 de la serie WK.- Derechos Notariales: $1.487.820,oo, copias de original $39.000,oo, copias protocolo $29.250,oo, suscripción documento fuera del despacho $1.660,oo, IVA $ 249.237,oo, Retefuente $ 3.210.000,oo, Recaudo fondo especial $3.465,oo, recaudo super $ 3.465,oo ----------

LOS COMPARECIENTES

ABELARDO JOSE ANDRADE SIERRA

JHON GOMEZ JAIMES

BANCOLOMBIA
Oficina 512 Plato
Gerente N° 350
Cedula N° 18971612

GREGORIO ERNESTO SANTIAGO RINCON
Gerente de Bancolombia S.A. sucursal Plato

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO (A) ENCARGADO
PLATO - MAGD.

OLGA BEATRIZ AMADOR MARTINEZ
NOTARIA ENCARGADA

06 ABR. 2009

La Notaria Única de Plato, Magdalena, precisa que esta primera copia del original de la escritura publica No. 116 de fecha 6-04-09 de dos mil nueve (2009) dle protocolo de esta notaría, es la única que presta merito para exigir el cumplimiento de la obligación hipotecaria en ella contenida, a favor de Bancolombia S.A. se autoriza esta copia en Cinco (05) hojas en plato, magdalena, a los Seis (06) de Abril del año 2009

ADA LUZ JIMÉNEZ PEÑA
Notaria Única del Círculo de Plato, Magd.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO (A) ENCARGADO
PLATO - MAGD.

Radicado 20150O153121
Fecha: 2015/10/28 5:29 PM
Tipo CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ROBERTO MAURICIO FLOREZ CUETO

Grupo
Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 184209

PARTE II DATOS GENERALES

DATOS LEASING BANCOLOMBIA S.A.

Representante	ERNESTO ALONSO GOMEZ PEREZ
Documento de identidad	72.224.843
Calidad	APODERADO(A) ESPECIAL

DATOS LOCATARIO(S)

Nombre	JHON GOMEZ JAIMES
Documento de identidad	91.041.128

BIENES Y PROVEEDORES

PROVEEDOR COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

Descripción del activo (1) CAMION 2.8 TON A/C BJ1039

PROVEEDOR CARROCERIAS Y FURGONES DUNCAN SAS

Descripción del activo (1) CARROCERIA TIPO FURGON SECO MONTADO EN CHASIS 2.8 TON

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: $57400000.

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad, el valor de el(los) bien(es) será el resultante de sumar el monto de todos los desembolsos efectuados durante la etapa de anticipos, el cual se ajustará e indicará en el anexo de iniciación del plazo.

CONDICIONES FINANCIERAS

Tasa de los anticipos DTF T.A. + 13,87 puntos.
Periodicidad para la determinación de la tasa de los Anticipos: Trimestral . La DTF T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa

Tasa para el contrato DTF T.A. + 13.87 puntos.

La tasa anteriormente indicada será expresada en términos Efectivos Anual para efectos del cálculo del Canon, en el anexo de iniciación del plazo.

Tasa Básica de Referencia: DTF T.A.

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 184209

Modalidad	:	Vencida
Plazo del contrato	:	60 Meses
Periodicidad de pago	:	Mensual
Periodo de gracia	:	0

Periodicidad para la determinación de la tasa del contrato : Trimestral. La DTF T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

En el anexo de iniciación del plazo se indicará la fecha de pago del primer canon y la fecha para la primera determinación de la tasa, que en adelante se continuará determinando con la periodicidad inicialmente señalada.

Canon Inicial : 0.00

DE LA OPCIÓN DE COMPRA:

Fecha de Pago: El día del vencimiento del plazo.
Porcentaje de la Opción : 10,0000000 %
Valor : Será indicado en el anexo de iniciación del plazo

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad el valor de la opción de compra se indicará en el anexo de iniciación del plazo.

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATC

Compañía de Seguros:

Será la indicada en el Anexo de Iniciación del Plazo

Ramo de Seguros y Coberturas o Amparos:

Será(n) únicamente el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 184209

EL LOCATARIO podrá contratar durante el plazo del contrato una póliza que ampare el riesgo de desempleo, incapacidad total temporal y enfermedades graves en los términos de dicha póliza, y en caso tal, se obliga a cubrir periódicamente el valor de las primas generadas.

LEASING BANCOLOMBIA S.A., sin que constituya responsabilidad de su parte, podrá cubrir con cargo a **EL LOCATARIO** el valor de dicha(s) prima(s), quien se compromete a pagar a **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la presentación de las facturas o cuentas de cobro, el importe respectivo. En el evento de no pago oportuno, **EL LOCATARIO,** deberá asumir el pago de los intereses moratorios correspondientes en los términos del presente contrato.

EL BENEFICIARIO ÚNICO de la póliza deberá ser **LEASING BANCOLOMBIA S.A.,**

Tipo de Seguro por Ramo:

Será(n) el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

Valor Asegurado:

Será el indicado en el Anexo de Iniciación del Plazo

EL LOCATARIO ha manifestado su voluntad de tomar los seguros con la póliza colectiva de **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** para efectos de proteger los bienes objeto del presente contrato conforme lo establecido en el numeral 17 de la Parte I, y en tal sentido, autoriza a **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** para que tome el seguro por su cuenta gestionando los trámites tendientes a su inclusión dentro de dicha póliza colectiva por todo el plazo que dure el citado contrato de leasing.

PARAGRAFO ADICIONAL, PARTE I: CONDICIONES GENERALES, NUMERAL QUINTO ANTICIPOS.

En el evento que el contrato de leasing termine, encontrándose el objeto del mismo en etapa de importación, construcción o legalización de la propiedad, quedará al arbitrio de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** continuar, ceder, transferir, o endosar el (los) documento(s), en los que consten las obligaciones adquiridas con el (los) proveedor(es) a **EL LOCATARIO**.

EL LOCATARIO, acepta desde la firma del presente contrato, la cesión, transferencia, o endoso de (el) (los) documento(s), que para el efecto realizará **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (*FNG*):

Yo (nosotros), identificado(s) como aparece (mos) al pie de mi (nuestras) firma(s), por medio del presente documento expresamente manifiesto (amos), que:

Grupo
Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 184209

Acepto (amos) la garantía del ***FNG*** para respaldar la operación aprobada por **LEASING BANCOLOMBIA S.A.**, en adelante el ***INTERMEDIARIO***.

Acepto (amos) de manera incondicional e irrevocable la obligación de pagar las comisiones por concepto de la garantía otorgada por el ***FNG***, incluido el IVA, y que su valor podrá ser cargado o deducido de cualquier cuenta que tenga (amos) abierta, depósito constituido por mí (nosotros), o con cargo a las cuotas del mismo crédito o de cualquier obligación pactada con el ***INTERMEDIARIO***. (**Nota**: esta afirmación solo es aplicable para *productos de garantía* cuya comisión sea a cargo del *deudor*).

Conozco (conocemos) las condiciones de la garantía que otorga el ***FNG***, y por tanto, en caso que éste se vea en la obligación de pagar la garantía (en productos de garantía con recuperación de cartera) como consecuencia de mi (nuestro) incumplimiento de la obligación garantizada, el ***FNG*** tendrá derecho a recuperar las sumas pagadas y se subrogará en la calidad de acreedor por el valor pagado. Así mismo, reconozco (reconocemos) que el pago que llegare a realizar el ***FNG*** no extingue parcial, ni totalmente, mi (nuestra) obligación con el ***INTERMEDIARIO***.

Autorizo(amos) irrevocablemente al ***INTERMEDIARIO*** a entregar al ***FNG*** o a sus agentes comerciales, toda la información relacionada con la operación aprobada a mi (nuestro) favor y de igual manera autorizo (amos) al ***FNG*** a entregar dicha información a sus agentes comerciales y a las personas que realicen la cobranza de su cartera.

Los recursos utilizados para el pago de las comisiones a favor del ***FNG*** provienen de fuentes lícitas y que la información que he (mos) suministrado es verídica. Por lo tanto, doy (damos) mi (nuestro) consentimiento expreso e irrevocable al ***FNG***, o a quien sea en el futuro el acreedor de la obligación para:

a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi (nuestro) desempeño como deudor (es), mi (nuestra) capacidad de pago, o para valorar el riesgo futuro de concederme (nos) una garantía.
b) Reportar a las centrales de riesgo, datos del cumplimiento o del incumplimiento, de mis (nuestras) obligaciones.
c) Conservar, tanto en el ***FNG***, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos, mi (nuestra) información crediticia.
d) Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a mis (nuestras) solicitudes de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo (nosotros) haya (mos) entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
e) Reportar a las autoridades públicas, tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 184209

La presente autorización facultará al ***FNG*** para ejercer su derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y de la misma forma facultará al ***INTERMEDIARIO*** para permitir el acceso a esta información por parte del ***FNG*** o a quien en el futuro ostente la calidad del acreedor de la obligación, en los términos de la Ley 1266 de 2008.

La presente autorización faculta al ***FNG*** y a las centrales de riesgo a divulgar mi (nuestra) información para elaborar estadísticas.

El ***FNG*** podrá realizar la devolución proporcional del componente de riesgo de las comisiones facturadas por concepto de cualquier obligación garantizada, incluido el valor correspondiente al IVA, por meses completos no causados dentro del plazo de la obligación garantizada, en los casos en que ésta sea prepagada o cuando el ***INTERMEDIARIO*** desista de su voluntad de mantener la garantía, teniendo en cuenta que tanto la solicitud como la devolución de la comisión se realizará a través del ***INTERMEDIARIO***. En estos casos, se debe tener en cuenta lo establecido por el ***Reglamento de Garantías vigente*** del ***FNG*** para la devolución de comisiones.

El presente documento tendrá validez desde su firma, durante la vigencia de la garantía del ***FNG***, durante el tiempo en que sea (mos) deudor (es) del ***FNG*** o de quien a futuro ostente la calidad de acreedor de la (s) obligación (es), y en general por el término establecido en la Ley.

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales: En atención a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el titular del dato por medio del presente documento, imparte de manera previa, expresa e informada la siguiente autorización a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para: el desarrollo de todas las operaciones propias del objeto social de la Entidad (actividades relacionadas con el otorgamiento, administración, pago y recuperación de garantías), el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos, mercadeo, verificación y actualización de información, entre otras. En cumplimiento de lo anterior, se podrá: Consultar, solicitar, administrar, procesar, modificar, actualizar, eliminar, reportar, almacenar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, utilizar, suministrar, grabar, obtener, transmitir, transferir, recolectar, confirmar, conservar, emplear, analizar, rectificar, estudiar y divulgar a los responsables o encargados del tratamiento de datos personales, los operadores, centrales o bases de información, Intermediarios Financieros, Fondos Regionales, Agentes Comerciales, contratistas, cesionarios de cartera o terceras personas con quienes se entablen relaciones comerciales o legales, de prestación de servicios y de cualquier otra índole para administrar y tratar la información personal suministrada en desarrollo del objeto social del ***FNG***, dentro de los límites establecidos en la Ley y Reglamentos. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses del ***FNG***, a quien la Entidad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que es usted titular.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento; c)

Grupo
Bancolombia

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 184209

Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. La Entidad responsable del tratamiento de datos personales será el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG con dirección física calle 26 A No. 13 - 97 Piso 25 de la ciudad de Bogotá D.C., dirección electrónica: servicio.cliente@fng.gov.co y teléfonos: (571) 3239000, (571)3239006, línea de servicio al cliente: 018000910188 y línea de quejas y reclamos: 018000919670. El Manual de Políticas de Protección de Datos Personales puede ser consultado en la página web: www.fng.gov.co.

Esta autorización permanecerá vigente hasta tanto sea revocada, conforme lo establece la Ley, en todo caso, la revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Declaro (amos) haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo (entendemos) sus alcances e implicaciones y en constancia de lo anterior firmo (firmamos).

Firma
LEASING BANCOLOMBIA S.A.
8.600.592.943
ERNESTO ALONSO GOMEZ PEREZ
C.C. 72.224.843
APODERADO(A) ESPECIAL

Firma
JHON GOMEZ JAIMES
C.C. 91.041.128

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO 26 de octubre de 2015

Grupo
Bancolombia

PAGARÉ No. 184209

VALOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

Yo(Nosotros),

Pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** identificada con Nit. 860.059.294-3, o a quien represente sus derechos, la suma de

($) moneda legal. La suma antes expresada la pagaré(mos) en las oficinas de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, o en el lugar que ésta indique.

Por cada día de mora reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la ley, sobre la siguiente suma:

($) moneda legal.

En caso de cobro judicial y/o extrajudicial, serán de mi cargo los gastos y/o costos a que diere lugar el cobro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo(amos) expresa e irrevocablemente para llenar el presente Pagaré en los espacios dejados en blanco, correspondientes al valor, fecha de vencimiento, cuantía de las obligaciones a mi(nuestro) cargo y suma sobre la cual se causarán intereses de mora. El título valor será llenado por ustedes, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Grupo
Bancolombia

1) La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.

2) El valor a pagar será llenado por **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** con la suma de los siguientes montos:

a) La totalidad de los cánones de arrendamiento vencidos y no pagados hasta la fecha de terminación unilateral de la operación de Arrendamiento Financiero Leasing N° 184209.
b) Las sumas que según las anotaciones contables de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** estén a mi cargo por concepto de la operación de Arrendamiento Financiero Leasing, estén a mi(nuestro) cargo, tales como, y sin limitarse a ellas: las generadas por impuestos, primas de seguros, opciones de compra vencidas, sumas de dinero entregadas en etapa de anticipos.
c) Los intereses moratorios, pendientes de pago, que hayan causado las obligaciones incluidas en este pagaré, hasta el día en que sea completado éste y,
d) A título de pena, una suma equivalente a traer a valor presente los cánones no causados, descontados a la tasa básica de referencia definida en el contrato de arrendamiento financiero leasing más el uno por cierto (1%).

3) La suma que causará intereses de mora será solamente la que corresponda al valor total obtenido de sumar los literales a.) y b.) del numeral 2), anterior.

4) El interés en caso de mora será el correspondiente a la tasa máxima permitida por la Ley.

En caso de este documento cause Impuesto de Timbre estará a mi cargo.

Firma
JHON GOMEZ JAIMES
C.C. 91.041.128
LOCATARIO